



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto
predial en la municipalidad provincial de Luya –Amazonas

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Bach. Zumaeta Rojas, Jovita (ORCID: 0000-0002-4580-6169)

ASESOR:

Mg. Ferré López, Diego Isidro (ORCID: 0000-0001-5779-9368)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHICLAYO - PERÚ

2020

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi esposo Carlos Jesús por su cariño, paciencia y apoyo incondicional, haciendo posible la cristalización de mis aspiraciones en bella realidad.

A mis hijos, Carlos Mathias y Dayanna Mariyol quienes son la luz y la brújula en todo el correr de mis años

Jovita

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud imperecedera a Dios por las múltiples bendiciones y a los gestores de mi profesión, mi familia y mis maestros quienes, durante mi permanencia en la universidad, fortalecieron mi vocación y preparación para enfrentar los retos profesionales del mundo actual.

A la municipalidad Provincial de Luya, en la persona del Gerente Municipal, por la confianza, optimismo y apoyo para el desarrollo de mi trabajo de investigación y tesis

La autora


Página del jurado

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Jovita Zumaeta Rojas con DNI N° 40107844 a fin de cumplir con las disposiciones actuales del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que todos los documentos e informes que anexo es veraz.

De lo expuesto asumo la responsabilidad ante cualquier falsedad y ocultamiento tanto de los documentos como de información aportada. por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, diciembre del 2019.



Jovita Zumaeta Rojas

DNI: 40107844

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	16
2.1. Tipo y diseño de investigación	16
2.2. Operacionalización de Variables	17
2.3. Población, muestreo y muestra	20
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, confiabilidad. y la validez	22
2.5. Procedimientos.....	24
2.6. Métodos para analizar los datos.....	24
2.7. Aspectos éticos.....	24
III. RESULTADOS.....	25
IV. DISCUSIÓN.....	46
V. CONCLUSIONES.....	48
VI. RECOMENDACIONES.....	49
REFERENCIAS.....	50
ANEXOS.....	54
Encuesta: A ciudadanos que pagan impuestos en la municipalidad provincial de Luya	54
Entrevista: Al jefe de la unidad de rentas de la municipalidad de la provincia de Luya.....	56
Validación de los instrumentos.....	57
Constancia de autorización.....	63
Matriz de consistencia	64
Acta de aprobación de originalidad	66
Reporte del TURNITIN.....	67
Acta de publicación de tesis en Repositorio Institucional UCV	68
Autorización de la versión final del trabajo de investigación	69

Índice de tablas

Tabla 01. Variable independiente	18
Tabla 02. Variable dependiente	19
Tabla 03. Municipalidades Provinciales de la Región Amazonas.....	20
Tabla 04. Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Luya.....	20
Tabla 05. Correlación de Pearson.....	25
Tabla 06. ¿Cada vez que construye el inmueble, usted actualiza su declaración jurada?	26
Tabla 07. ¿Realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas?.....	27
Tabla 08. ¿Usted espera las amnistías tributarias para pagar?	28
Tabla 09. ¿Se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración?	29
Tabla 10. ¿Le han aplicado multa a usted cuando no ha realizado correctamente la declaración de sus bienes?	30
Tabla 11. ¿Usted sabe que es impuesto predial?	31
Tabla 12. ¿Considera usted que la evasión de impuesto predial afecta al desarrollo la ciudad?	32
Tabla 13. ¿La municipalidad le ha brindado orientación para el pago de su impuesto?.....	33
Tabla 14. ¿Existe hábito de evasión de impuesto predial?	34
Tabla 15. ¿La municipalidad difunde el uso de los recursos provenientes de impuestos?.....	35
Tabla 16. ¿Cree usted que la municipalidad ejecuta campañas sobre de la obligación del impuesto predial?.....	36
Tabla 17. ¿El ingreso que percibe le permite cubrir para el pago del impuesto predial?	37
Tabla 18. ¿Considera que la tasa del impuesto predial es elevada?	38
Tabla 19. ¿Usted paga su impuesto predial en forma voluntaria?.....	39
Tabla 20. ¿Considera usted que debe realizar cobranza coactiva para los morosos?.....	40

Índice de figuras

Figura 01. Cada vez que construye el inmueble, usted actualiza su declaración jurada	26
Figura 02. Realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas	27
Figura 03. Usted espera las amnistías tributarias para pagar	28
Figura 04. Se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración ..	29
Figura 05. Le han aplicado multa a usted cuando no ha realizado correctamente la declaración de sus bienes	30
Figura 06. Usted sabe que es impuesto predial	31
Figura 07. Considera usted que la evasión de impuesto predial afecta al desarrollo la ciudad	32
Figura 08. La municipalidad le ha brindado orientación para el pago de su impuesto	33
Figura 09. Existe hábito de evasión de impuesto predial	34
Figura 10. La municipalidad difunde el uso de los recursos provenientes de impuestos	35
Figura 11. Cree usted que la municipalidad ejecuta campañas sobre de la obligación del impuesto predial	36
Figura 12. El ingreso que percibe le permite cubrir para el pago del impuesto predial	37
Figura 13. Cree usted que la tasa del impuesto predial es elevada	38
Figura 14. Usted paga su impuesto predial en forma voluntaria	39
Figura 15. Considera usted que debe realizar cobranza coactiva para los morosos	40

Resumen

La presente investigación que lleva por título La evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya –Amazonas giró en torno al cumplimiento del objetivo general que fue: determinar el efecto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Luya. y tuvo como diseño No Experimental, ya que no se alteraron los hechos o realidad encontrada, es de tipo de investigación descriptiva correlacional; la población y la muestra estuvo formada por los contribuyentes de la provincia y el personal de la municipalidad; la técnica utilizada fue la encuesta, entrevista análisis documental y sus instrumentos fueron el cuestionario, la guía de entrevista y la ficha de análisis documental; los resultados obtenidos de la investigación concluyeron que el grado de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Luya es alto porque los contribuyentes no actualizan su declaración jurada cuando mejoran o construyen sus inmuebles, no se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración, no aplican multa por no hacer correctamente la declaración, al contribuyente no le han brindado orientación para el pago de su impuesto y por el bajo nivel de conciencia tributaria de los ciudadanos. Finalmente, se presenta un Diseño de políticas y procedimientos de recaudación de impuesto predial para el control de la cobranza de impuestos a fin de reducir la evasión de impuestos.

Palabras claves: Evasión tributaria, recaudación de impuesto predial, municipalidad, procedimientos y políticas

Abstract

The present investigation entitled Tax evasion and its effect on the collection of property tax in the provincial municipality of Luya - Amazonas has had as a general objective to determine the effect of tax evasion on the collection of property tax in the Provincial Municipality Luya. and it has as Non Experimental design because the facts are not altered, it is of the type of correlational descriptive research; the population and the sample was constituted by the taxpayers of the province and the personnel of the municipality; the technique used was the survey, interview documentary analysis and its instruments were the questionnaire, the interview guide and the document analysis sheet; The results of the investigation concluded that the degree of tax evasion in the Provincial Municipality of Luya is high because taxpayers do not update their affidavit when they improve or build their real estate, no inspections are carried out on site to verify the authenticity of the declaration, they do not apply a fine for not making the declaration correctly, the taxpayer has not been given guidance for the payment of their tax and for the low level of tax awareness of the citizens. Finally, a Design of property tax collection policies and procedures for the control of tax collection in order to reduce tax evasion is presented.

Keywords: Tax evasion, property tax collection, municipality, procedures and policies

I. INTRODUCCIÓN

Peña (2016) en la publicación de su artículo en la revista Scielo, indica que este enunciado es un afán pionero en México, para así observar las perspectivas de evasión en el impuesto predial. Este tema en su artículo es sobresaliente ya que en ese momento que la clase política como es el Senado de la Republica trata tema acerca de las catástrofes municipales. Se destina a futuro que el gobierno federal determine mayores atribuciones para la gestión de las catástrofes municipales ante la carencia de voluntad y capacidad política de los municipios para actualizar sus catastros, por lo que dichas reformas poseen más de un carácter recaudatorio una percepción de avance territorial urbano. (agosto 2016, p.4).

Valdez (2017) en la publicación del artículo en la revista Scielo, señala que en la Municipalidad de Tijuana hay impuestos ordinarios y extraordinarios que son eludidos por la ciudad por distintas causas. Aunque no es solo los tributos de las retribuciones que se evade, sino al contrario también se aprovechan de los pagos como los recargos y multas, ya este sea por falta de capacidad, por carencia de recursos o por no cancelarlos, circunstancia que daña al ingreso municipal, sus primordiales impuestos de la Municipalidad de Tijuana es el Impuesto referente a la compra de inmuebles y al Impuesto predial. Esta problemática no reside en los fallos de los cálculos, sino en los sujetos al no retribuirla por su mala formación tributaria. (diciembre 2017, p.6).

Espinoza (2018) en la revista Scielo indica que en los países en vías de crecimiento como por ejemplo el país de México, en donde tienen como políticas de gobierno, controlar las bases fiscales dinámicas y productivas y las transferencias intergubernamentales forman la fuente prioritaria de los ingresos de las municipalidades, el impuesto predial podría constituirse en una herramienta efectiva de financiamiento en el desarrollo económico a nivel local. Sin embargo, es lamentable que esta contribución de tipo de gravamen sea mínima. En el país de México, el impuesto predial simboliza sólo 0.2 % del producto interno bruto (PIB), siendo una de las cifras de menor porcentaje de toda América Latina en comparación a la media internacional que correspondería solo el dos por ciento. (diciembre 2018, p.3).

A nivel nacional, periodo del 2018, el Impuesto Predial (IP) para la ciudad Metropolitana de Lima su aumento será de 5 % como también 8 % con concordancia al año 2017, por efecto de los nuevos valores de construcciones y los importes arancelarios de los predios autorizados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Por lo que es fundamental decir que los valores de las construcciones de los predios de los grados A, B, C y D alcanzarán un aumento de 3 %, entretanto los valores arancelarios de terrenos para el periodo 2018 aumentarían en un 7,9 % para los inmuebles que no han sido comprobados por el MVCS y un 13.5% para los recursos que fueron elementos de estudio, según los tributos determinados para el año 2017. (El Peruano, 2017)

En Lambayeque, la empresa de Pomalca, tiene una deuda de 6 millones al Municipios por asuntos de impuesto predial. Por lo que el titulado de la empresa de Pomalca comunico que cuando inicio sus actividades en el año 2014, ésta ya tenía una deuda de S/. 5 0000 0000.00, por lo que hasta hoy en día esa deuda sigue incrementando. Ya en los años 2015 y 2016 pagaron un monto de 600 000 soles anualmente, aunque en el año 2017 evadieron todo tipo de aportación monetaria, por lo cual los moradores de la ciudad manifestaron que seguirán exigiendo a la compañía la retribución de su impuesto predial, a través de embargos, ya que el dinero se necesita para el desarrollo de obras que benefician a la población. (Radio Programas del Perú, 2018).

En la ciudad de Trujillo región La Libertad, el Servicio de Administración Tributaria (SATT) comenzó la implementación de su proyecto para la realización de operativos los que lo denominaron "Barridos Catastrales", las que lo ejecutaron en áreas urbanas de la población para la identificación de construcciones, por lo que sus dueños no han declarados sus respectivos impuestos evadiendo la retribución de sus tributos. En el transcurso de las diligencias se descubrieron más de 600 casas visitadas en ciertos sectores, que un 18% están omisas a la inscripción predial, así también decimos que 49 construcciones se encuentran omisos por cambios y 4 construcciones que fueron utilizadas como viviendas pasaron a utilizarse para comercio (República, 2018).

A nivel Regional, La Gerencia de Administración Tributaria (GAT) de la comuna chachapoyana viene incentivando a la puntualidad de la cancelación del Impuesto Predial 2017, por lo que desde el mes de enero ha emprendido una campaña de concientización y sensibilización a la población en ejecutar el pago oportuno de sus tributos.

El Ing. Ever Loja Alva Gerente Municipal exhortó a los vecinos a cumplir con sus contribuciones de manera responsable y superar el 40 a 50% de morosidad que aún existe. “Tenemos un compromiso con la ciudad y provincia de seguir trabajando y haciendo más obras”. (Radio Esfera, 2017).

La Municipalidad de Chachapoyas notificó a usuarios deudores de impuesto predial y arbitrios; así se tiene que la Gerencia de Administración Tributaria realizó la notificación a 111 usuarios deudores de impuesto predial y arbitrios en toda la Av. Libertad advirtiéndoles que si no pagan a tiempo sus cuotas de impuestos serán reportados ante la central de riesgo de INFOCORP, esta medida se tomó debido a que varios usuarios adeudan desde muchos años atrás.

La Gerente de Administración Tributaria la Lic. Yoes Ávila Armas exhorta a los usuarios acercarse a las oficinas de la municipalidad a cancelar sus deudas o en caso contrario a fraccionarlo y firmar una carta de obligación para la retribución de sus impuestos que adeudan. (Diario el Clarín Amazonas, 2018, p.3).

Gipsy García gerente de rentas de la municipalidad de Yurimaguas de Alto Amazonas, manifestó que la amnistía tributaria es solo para aquellos contribuyentes que paguen los servicios tales como: limpieza pública, parques y jardines, así como serenazgo, en estos casos hasta el 50% según los años que adeuden, mientras que el impuesto predial no existe amnistías ya que esto está normado por ley a nivel nacional. Para todos los contribuyentes puntuales y que estén regularizando sus pagos se los está dando la oportunidad de ingresar a un sorteo de una moto lineal y canastas navideñas el mismo que se realizará el día 29 de diciembre en los espacios de acceso a la municipalidad provincial, se espera que nuestros vecinos Yurimagüinos se acerquen a la municipalidad a regularizar sus pagos (Radio Oriente, 2017).

A nivel institucional, en la Municipalidad de la provincia de Luya se realizará el análisis del comportamiento de la recaudación en el periodo 2018 y 2019 a fin de determinar cuál es su efecto en la recaudación fiscal. Ya que generará gran interés en los trabajadores de la Municipalidad, ya que la evasión tributaria es una práctica ilícita que trasciende en la recaudación fiscal perjudicando a las municipalidades. Ayudará a establecer los presupuestos con los que cuenta la municipalidad y cómo afectan la calidad y el estilo de

vida de las familias y personas en las comunidades además se establecerá la limpiez de las recaudaciones.

Se considera que la recaudación del impuesto predial es una de las principales fuentes de ingreso para los municipios de las provincias y de los distritos, contribuyendo al desarrollo a que una comunidad se desarrolle en sus aspectos cultural, social y económico.

En la Municipalidad Provincial de Luya el ingreso por recaudación tributaria, es poco y es por ello que el interés que demuestran por éste también es disminuido, lo que implica que la Municipalidad Provincial puede estar descuidando su función principal en este rubro que son de brindar informar, organizar eventos de capacitación e implementar mecanismos para incentivar a los ciudadanos hacia la práctica de una cultura y práctica tributaria.

También se aduce aportantes a la municipalidad depende de los fondos que recibe del FONCOMUN, que hace que sea insuficiente los presupuestos para atender y cumplir con las necesidades de la población, desde el cumplimiento de sus responsabilidades.

La dimensión social de los impuestos, sostenida en la aportación solidaria en beneficio de la sociedad, es poco evidenciado por los habitantes, que, junto a la inestabilidad de ingresos de los impuestos y las necesidades de satisfacer las problemáticas del pueblo, se convierte en la práctica evasiva de los tributos he identifica como mecanismos “legitimados” promoviendo la evasión de las obligaciones fiscales.

Trabajos Previos. - Se mencionará los trabajos de investigación previos que tienen mayor relación con el presente trabajo, que son:

A nivel internacional, García (2015) En la presentación de su investigación ante la Universidad Autónoma Del Estado de México a la que denominó “Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa”. Amecameca - México sustentada con el modelo de investigación cuantitativo, de nivel descriptivo - no experimental; cuya finalidad es originar tácticas que permitan el aumento de la recaudación fiscal de los pagadores del Impuesto de predios con el propósito de ejecutar los planes del presupuesto anual en la Municipalidad de Tepetlixpa, Edo. de México. Por lo que deduce que el impuesto para los predios es considerado con un alto nivel de precedencia para los gobiernos municipales, el importe percibido dependerá de estos. Sin embargo, las tácticas

aumentan los impuestos prediales de municipalidades y estos son a través de constantes capacitaciones que servirá para aumentar el grado de conocimientos y por consiguiente la implementar un sistema de control y efectividad, concluyendo con la actualización, modernización y atención de acuerdo a las características propias del contexto en el cumplimiento de los procedimientos para el cumplimiento de la recaudación predial.

Usnayo, (2017) realizó una investigación a la que denominó “Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de La Paz Año 2017” ejecutado en el país de Bolivia la que fue sustentada en la Universidad Mayor de San Andrés. Tipo de investigación - descriptiva, diseño que utilizó fue hipotético-deductivo, su población fue de 850,000 hab. Contribuyentes de la municipalidad de La Paz, del cual el 99% de sus de la información de los habitantes lo obtuvieron a través de cuestionarios. Denotando que la recaudación por los impuestos municipales al cual también lo denominan recaudación por fondos propios, viene aumentando trascendentalmente el incumplimiento del pago de los tributos, lo que representa en los cinco últimos años, que los fondos obtenidos facilitaron el financiamiento de algunos proyectos como también planes en el beneficio de hospitales, municipios, educación con la edificación y abastecimiento del sector transporte municipal, en algunos casos la parte educativa, siendo éstos impuestos considerados como aporte a la mejora de vida de la ciudadanía de la Paz.

Amaguaya y Moreira. (2016) en el trabajo de investigación al cual lo denominó: “la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil en el año 2016”, con el propósito de establecer un nivel de cultural en el pago de los tributos a partir de capacitaciones constantes a los comerciantes especialmente del comercio informal de comidas rápidas, aplicando una encuesta a las personas de estos rubros que viven en la ciudad de Guayaquil - Ecuador.

La población con la que trabajó su investigación fue de 2,350.915, de la cual a los ciudadanos de la ciudad de Guayaquil que formaron parte de su muestra aplicaron las encuestas y cuyo resultado evidenció que los ciudadanos de éste lugar que son contribuyentes no han recibido alguna vez capacitación alguna en estos temas para cumplir con ésta responsabilidad con la debida gestión de la tributación, también puedo mencionar que en el mencionado trabajo de investigación encuentro que una de las razones principales del problema de la no tributación

es la carencia o nula educación en la información tributaria a la comunidad en su conjunto, desde las escuelas o fuera de ellas (p.176)

A nivel nacional, Herrera (2015). “La evasión Tributaria y el presupuesto municipal de la municipalidad distrital Canto Alto 2014”, en Universidad del Altiplano. Objetivo general planteado es: medir la evasión tributaria y cuál es su alcance en el presupuesto municipal de la municipalidad de Canto Alto 2014, el que demostró a través de las siguientes conclusiones: la evasión tributaria municipal es muy significativo dentro de lo concerniente a corrupción tributaria, ya que el contribuyente, no cancela sus impuestos, además, que el empleado también evade impuestos, contagiando en la ejecución de ésta mala práctica tributaria, que es considerado delitos o acciones ilegales, por parte tanto del ciudadano como del funcionario.

Vilchez (2017). “Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de El Collao – Ilave, 2015 - 2016”; en universidad San Martin. Los Objetivos planteados fueron: establecer el grado cultural y educación tributaria, componentes predominantes para evadir el pago del impuesto predial, observando su influencia en la recaudación del impuesto predial, planteando tácticas para aumentar lo percibido en el Municipio. Su modelo de estudio es cuantitativo, no experimental, los procedimientos usados son: descriptivo, analítico, deductivo y comparativo. Los instrumentos o herramientas utilizadas para recolectar los datos fueron: la encuesta y el análisis documental. Aplicada a una muestra que fueron 361 contribuyentes durante el 2015 y para el 2016 fueron 362, los métodos empleados para procesar la fueron los cuadros comparativos, de tabulación e interpretación de gráficos. Por lo que se concluye que en el año 2015 se tuvo 5982 contribuyentes registrados, de los cuales 3170 cancelaron sus impuestos prediales, simbolizando un 53% del total. En el periodo del 2016 evidenciaron que existió elevadas pérdidas del monto de recaudación entre tanto el porcentaje de incidencia en la recaudación del impuesto estuvo en un 47%, efecto que detallo la baja educación e insuficiente instrucción tributaria con los contribuyentes de la Municipalidad.

Amaranto (2015). “Impuesto predial y recaudación tributaria en la Municipalidad de Yunguyo”, presentada ante la universidad Privada San Carlos de Puno. Finalidad: analizar sobre las causas del por qué incumplen con las responsabilidades de retribuir tributos con referencia al impuesto predial, así como analizar la recaudación de éste. Proponer estrategias

a fin de disminuir la cantidad de ciudadanos que incumplen con este pago. Esta tesis muestra como el investigador ha empleado el diseño no experimental, utilizando el método descriptivo, analítico y deductivo. Trabajado en una muestra poblacional de 359 contribuyentes. Empleo los instrumentos de análisis documental, observación directa y encuesta, procesó los datos utilizando la técnica de tabulación de tablas, gráficos, analizando e interpretando los resultados con lo que demostró lo siguiente: Alto nivel de incumplimiento de parte de los contribuyentes de hacer efectivo el pago ante la municipalidad del impuesto predial, lo que generó una reducción en las recaudaciones, representando una pérdida de S/ 103,664, además ha identificado algunas causas predominantes como son: la precariedad económica de las personas, falta de educación tributaria, catastro desactualizado por omitir la inscripción de propiedades que no se incluyen para el cálculo de éste impuesto a lo que se suma la falta de acciones de la municipalidad para realizar procesos de cobranza.

A nivel regional, Cárdenas (2017) “Gestión administrativa y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas - 2016”; trabajo de investigación presentada ante la universidad Cesar Vallejo; su objetivo fue determinar cómo incide la gestión administrativa en de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas – 2016, en la recaudación tributaria de la misma; concluye:

Se especificó un nivel bajo de la recaudación de tributos conforme al 2016, por lo que en el año 2015 alcanzó cobrar un monto de S/1, 327,094.35, por lo que en el 2016 se consiguió en S/ 1, 036,301.90. Así también, el Impuesto predial posee una modificación de S/. 252,720.32 que simboliza el 24% menos de lo percibido del periodo 2015. Conforme a la tasa de pago de limpieza pública y arbitrios durante el 2016 que demuestra una reducción recaudada de impuestos, siendo el monto de S/38,072.13, que simboliza en el comparativo de estos dos años 14% menos a lo percibido en el 2015.

Delgado (2018). “Estrategias para aumentar el pago de tributos en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Utcubamba” – 2017; ”; en la universidad Cesar Vallejo; Su propósito es establecer de que formas haciendo uso de diversas estrategias los ciudadanos incrementaran el pago de tributos y por ende la recaudación del impuesto predial en el municipio de la provincia de Utcubamba; por lo que dice el autor que : su grado de cobranzas y recaudaciones de éste impuesto manifiesta que el Municipio Utcubambino posee ingresos por recaudación de impuesto predial, asimismo obliga retribución a la

ciudades o ciudadanía, para e cual implementa un Sistema de Administración Tributaria - SAT con el que verifican si los contribuyentes están sin moras en el pago de sus impuestos, especialmente el predial.

Paukai (2018) “Cultura tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Bagua – 2017”; presentado en universidad Cesar Vallejo; tiene como finalidad establecer los elementos que intervienen en la conducta de las personas que conlleva a culturizarlas para el cumplimiento del pago de sus tributos y con ello se garantiza mejorar las recaudaciones de la municipalidad del distrito de Bagua; esto es expresado a partir del análisis de la situación económica que posee el Municipio Distrital de Bagua hallando que la ciudadanía no se encuentra al día con respecto a su cancelación de impuestos por la razón que no hay trabajo y no tener los recursos necesarios para retribuirlos. Por lo que conlleva a que su recaudación del municipio sea demasiado baja con 71 % de ciudadanos morosos.

Evasión tributaria. – Será analizada desde las perspectivas que se describirá continuación

Perspectiva cognitiva. – Evasión tributaria, es una situación muy importante para las municipalidades, debido a que la administración tributaria viene implementando mecanismos que contribuyan a disminuir o desaparecer de forma gradual la evasión del pago de los tributos en las municipalidades o también es evidenciada en la informalidad de los contribuyentes de la provincia de Luya. Si se logra disminuir significativamente o eliminar la evasión tributaria, será favorable para la municipalidad provincial y con ello podrá mejorar el gasto social y por ende la recaudación fiscal aumentará.

Perspectiva social. – Logrando eliminar poco a poco la evasión del pago de los tributos la municipalidad provincial, aportará a favor de la sociedad, ya que el gobierno local aumentará sus ingresos fiscales o su recaudación, para cumplir eficientemente con la entrega de servicios o de algunos bienes a la población de la sociedad.

Enunciado sobre Evasión Tributaria. – Rentería (2016). “Hablar de evasión tributaria es referirnos a maniobras que utilizan los ciudadanos que son contribuyentes y con ello obviar el pago sus impuestos lo cual definitivamente es ilegal”. Por lo que se puede decir que la evasión es diferente a la elusión de impuestos, el que consiste que el ciudadano contribuyente opta conductas para no cumplir con este deber, utilizando diversas artimañas que en muchos

casos pueden ser consentidas por la ley o vacíos que puedan contener, constituyéndose en un acto técnicamente ilegal.

Determinar la evasión tributaria es indispensable porque permitirá disminuir o eliminar la informalidad de los contribuyentes, y traerá consigo el incremento significativo de la recaudación fiscal y con ello los ingresos por el pago tributario, desde sus tres formas: pago de impuestos, pago de tasas y pago de contribuciones.

Para que la municipalidad cumpla con sus funciones, el estado, transfiere recursos necesarios, con capacidad para el financiamiento de gastos corrientes y gastos de capital. Por lo que el Estado otorga herramientas que son aprobados legalmente y que posibilitan la obtención de recursos, Este hecho está basada en Ley Orgánica de Municipalidades, en el que indican que éstas poseen autonomía de tipo político, económico, así como una autonomía administrativa. Dentro de los límites de su competencia. Además, dentro del marco tributario, las municipalidades cuentan con una propia Ley de Tributación sustentado dentro del Sistema Tributario Nacional.

Infracción Tributaria. – El Código Tributario conceptualiza a la infracción tributaria como la acción de incumplimiento y omisión de las normas tributarias, comprobadas como tal, en la que los deudores tributarios incumplen las normas que establecen sus deberes y responsabilidades de orden formal o sustancial

Elementos. – A continuación, procederé a explicar cuáles son y en que consiste los elementos de la Infracción Tributaria.

Elemento sustancial o antijuridicidad. – Se sustenta en el principio de tipicidad de la infracción, siendo ésta la característica antijurídica, por la infracción de normas tributarias que están establecidas. Existen omisiones o acciones de infracción tributaria ya que quebrantan prohibiciones o mandatos positivos que regulan la norma tributaria, la que establece la sanción o la transgresión correspondiente.

Si la Administración Tributaria no ha establecido parámetros expresos sobre las obligaciones tributarias, entonces éstas no se tipifican como conductas u omisiones que violan la norma tributaria.

Elemento formal o tipicidad. – Con lo mencionado en el párrafo anterior se afirma que la infracción en el pago de los tributos que la norma legal no prohíbe, y si esta no se hace efectivo entonces no se identifica acción u omisión alguna.

Para identificar la existencia de una infracción tributaria, y la Administración lo identifica como tal, entonces debe ser sancionado, siempre y cuando esté expresamente en la norma.

Elemento objetivo. – El artículo 165 del Código Tributario afirma que las infracciones establecidas al ser reconocidas su incumplimiento según y el mencionado incumplimiento esté tipificado como infracción entonces éste debe ser configurado como tal debiendo valorarse los motivos del incumplimiento. En ese sentido es no necesario identificar si el deudor tributario ha actuado con dolo (fraude) o con culpa (error), solo basta con identificarla como infracción e iniciar con los procesos administrativos respectivos

Tipos de infracciones tributarias. – Describiré a continuación cuales son los tipos de infracción tributaria para el presente trabajo de investigación.

Las pecuniarias. - que son las representadas por multas

Las no pecuniarias. - representadas por: decomiso y encierro temporal de vehículos, cierre de locales, decomisar bienes, además de suspensiones temporales de licencias, u autorizaciones, concesiones y permisos.

La Administración Tributaria; entidad encargada aplicar sanción según lo tipificado en el texto del Código Tributario.

Impuesto predial. – Conforme las investigaciones empíricas y la comprobación de la literatura dicen que el impuesto predial es un prototipo de impuesto local que posee características que se perciben de forma sencilla y fácil. Su principio del impuesto predial es clara, persistente y se orienta en que los ciudadanos tengan la capacidad de cancelarla. En vinculación a su origen administrativo y legal del tributo dependerá de la actualización de los catastros fiscales para la recaudación de los impuestos, así como también para registrar los inmuebles acordes con la realidad de las construcciones y cuáles son los usos q la que lo destinan, como pueden ser: viviendas, negocios, industrias, entre otros. (Larios, 2017)

Es el Impuesto donde el grado de recolecta, comprobación corresponde a la compañía donde se halla el inmueble. El Municipio es el encargado de la aceptación, comprobación y gestión para el pago de los impuestos especialmente del predial, del cual podemos mencionar lo siguiente, que es un impuesto otorgado al ciudadano por la construcción de un inmueble que pueden ser rústicos o urbanos teniendo en consideración al auto avaluó. Indica que el auto avaluó procede de la imposición del valor unitario y de los aranceles de edificaciones aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual se realiza una vez por cada año (Servicio de Administración Tributaria, 2018).

Es exclusivamente la responsabilidad de las municipalidades el cobro del impuesto predial cuyo pago es inminentemente una vez al año, este pago se realiza luego de la evaluación de los responsables de la municipalidad en el predio objeto de la gestión del pago, en el cual identifican el costo del inmueble ya sea urbano o rural, cuya característica determina los montos. En el caso de los inmuebles que son de propiedad del estado, éstas son excluidas de este pago al que se le denomina: exoneradas. El importe es calculado teniendo como base lo siguiente: el material con el cual está construido, los materiales de los acabados siendo un detalle principal los metros cuadrados de la propiedad sin embargo hay que recalcar que no solo deben evaluar los metrajes del inmueble, para tener en consideración el comparativo, en conclusión, podemos decir que, de las áreas edificadas con mayor metraje, esta pagará mayor impuesto (Gestión, 2013).

Acreeedor del impuesto predial. – Considerando la Ley de Tributación municipal, establece que la cobranza de este tipo de impuestos está bajo la responsabilidad directa de las municipalidades o a las que también les puede denominar, consejos locales, cuya inversión también está a cargo de éstas, lo que nos permite mencionar, que los acreedores de este impuesto es la jurisdicción del municipio del distrito o provincia donde el arrendamiento o predio se encuentra ubicado. En caso de las municipalidades de poca población o ciudadanía o de centros poblados pequeños no están autorizados de realizar el cobro del Impuesto al Predio, esto teniendo en consideración las normativas dada por el Juzgado Fiscal. (Ministerio Economía y Finanzas MEF, 2015, p. 24).

Deudor del impuesto predial. – Los deudores del Impuesto Predial son los individuos dueños desde el 1 enero de cada año, que pueden ser jurídicas o naturales. Teniendo en consideración las fechas de adquisición de los inmuebles, la persona adquiriente no tiene la obligación de

pagar el impuesto si el vendedor conservara la propiedad hasta el año siguiente, fecha exacta uno de enero. Los individuos obligados o exigidos a pagar el impuesto de predios por ley son aquellos quienes lo habitan, cual fuese la disposición acordada en los contratos o títulos, si el acuerdo al arrendar un inmueble es que el propietario cancele este impuesto, el arrendador está en la obligación de exigirle al propietario el pago del mismo. Como lo mencionado en el párrafo anterior las municipalidades pequeñas o de centros poblados no deben cobrar el Impuesto Predial. (MEF, 2016).

Sujetos del Impuesto Predial. – El Decreto Supremo N°156-2004-EF, que aprueba la Ley de Tributación Municipal determina que existen tres tipos de individuos obligados al pago de tributos, estos son:

a) Ciudadanos responsables: Son aquellas personas jurídicas o naturales que son dueños de inmuebles o propiedad que lo adquirieron de forma particular o por deseo propio de poseer un bien.

b) Solidarios: Son contribuyentes solidarios del Impuesto los accionistas de un inmueble, su obligación de pago deben realizarlo de cada uno de los inmuebles que poseen, teniendo en consideración que el accionar de uno de ellos no contradice a lo del otro accionista en el pago de los mismos, por ser cuotas apartes.

c) Sustitutos: Son las personas encargadas del pago del impuesto confiadas por los dueños sin consideración del título del inmueble y sin obligar a pedir el pago de los respectivos deudores. Según la disposición jurídica determinada se configurará el sujeto del impuesto.

Dada la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” en concordancia con la Constitución Política del Perú, según el Artículo 194 dice: “Las municipalidades distritales y provinciales son órganos del gobierno local que gozan de autonomía administrativa, política, y económica. Además, en concordancia con el Decreto Supremo N° 156 del año 2004- EF, en las Disposiciones Generales expresa que: “La racionalización del sistema tributario municipal, se hace con la finalidad de proporcionar a los responsables de administrar los tributos, forman parte de las rentas de las municipalidades o también denominados gobiernos locales, facilitando su cobro”. En caso el ciudadano que tributa demuestre tener dificultades de contar con medios económicos para cumplir con su

tributación simplemente no se realiza, imponiéndose la evasión, que afecta notoriamente los ingresos tributarios en las Municipalidades

Base imponible. – Es el monto que se impone a una propiedad más el área construida en la misma, exceptuando la disminución; así también decimos que los interesados que estén situados en cada competencia que corresponda a la localidad o jurisdicción están inmersos en sus pagos. (Ley de Tributación Municipal DL. N° 776, 2004, p. 749).

Forma de Pago del Impuesto Predial. – El Decreto Supremo N.° 156-2004-EF que aprueba La Ley de Tributación Municipal determina que las municipalidades están en la obligación a la cobranza de brindar facilidades para el pago de estos, teniendo en consideración dos maneras:

En efectivo el total se cancela hasta el último día hábil del segundo mes de todos los años y de forma fraccionada lo puede realizar, hasta el máximo de un día hábil último del mes de febrero de todos los años, organizada en cuatro partes trimestrales durante todo el año, considerando el siguiente cronograma: primera cuota, calculada teniendo en consideración la división del total, entre cuatro y se retribuirá o cancelará máximo el último día laborable de febrero. Las siguientes cuotas deberán ser pagadas máximo el último día hábil de mayo, agosto y noviembre, las que pueden ser corregidos según al cambio del índice de Precios que notifica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), determinado considerando el mes de febrero como periodo de pago de la primera cuota y el mes de la retribución (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Tasas o alícuotas. – Las tasas son calculadas según lo que se expresa a continuación: máximo 15 UIT equivalente a 0.2%, además de 15 UIT y máximo 60 UIT equivalentes al 0.6%, cuando es más de 60 UIT un equivalente a 1%. Las municipalidades son las responsables para determinar un precio pequeño al pago del impuesto que vale por 0.6% de la UIT. El pago de estos montos de tributación debe realizarse en el tiempo mencionado en el párrafo anterior, en concordancia a lo expresado en la Ley de tributación municipal (Escalante, 2015).

Inafectaciones del impuesto. – Las inafectaciones recaen sobre los siguientes: El Gobierno Central, regional y local, la sociedad de Beneficencia, esto quiere decir que infraestructuras donde funcionan entidades de estos gobierno a la mencionada no están obligadas al pago por ser consideradas como públicas, así también podemos mencionar los servicios de bomberos, médicos, instituciones educativas y organizaciones o sociedades que ayudan a personas discapacitadas registradas o que cuenten con certificado del CONADIS (Ley de Tributación Municipal D.S. N.º 156, 2004, art. 17).

Formulación del Problema. – ¿Cuál es el efecto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Luya?

Justificación del estudio. – La finalidad del presente trabajo de investigación es identificar la relación entre la evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Luya, considerando la importancia correlacional, puesto que permitirá un reconocimiento analítico y un control referente a los cambios de la información que se puedan suscitar en las recaudaciones, lo que debe contribuir a la toma de decisiones pertinente y de calidad por parte de la municipalidad.

Justificación Científica. – La justificación científica radica en el uso de los conocimientos obtenidos en la universidad que sirven como fuente de información base para el presente trabajo y que inspire su uso a otros investigadores interesados en el estudio de la evasión tributaria y del impuesto predial.

Justificación Institucional. – A nivel institucional se justifica ya que se ha identificado necesidad de investigar el grado de la evasión en el pago de los tributos municipales de la ciudadanía y su efecto en la recaudación del impuesto a predios en la municipalidad provincial de Luya, a fin de brindarles sugerencias para una mejor toma de decisiones pertinentes como el establecimiento de políticas para disminuir la evasión; y esto le permitirá orientar convenientemente las inversiones que ejecuten con las recaudaciones derivadas.

Justificación Social. – Se justifica porque con las políticas y procedimientos que adopta la municipalidad para disminuir la evasión del impuesto predial se va incrementar la recaudación y por ende plantear mejores alternativas de inversión en los servicios que directamente benefician a los ciudadanos.

Hipótesis. – La evasión tributaria afecta negativamente a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Luya.

Objetivo General. – Determinar el efecto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Luya.

Objetivos Específicos. –Se planteó trabajar en torno a los siguientes objetivos específicos.

- Identificar el grado de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Luya
- Analizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Luya.
- Diseñar políticas de recaudación de impuesto predial para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Luya.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de investigación

Se procederá a describir cuales son los tipos y diseño de investigación empleados en el presente trabajo de investigación.

2.1.1 Tipo de investigación. – Descriptivo- correlacional:

El tipo de investigación empleada es la descriptiva, por la utilización de mecanismos para conocer a detalle la realidad de las variables: evasión tributaria e impuesto predial en la municipalidad; y es correlacional porque la variable “evasión tributaria” influyó en las conclusiones de la situación de la variable “impuesto predial”.

Asimismo, el método empleado es el método deductivo porque a partir de los hechos identificados e investigados de la realidad actual dentro de la Municipalidad Provincial de Luya teniendo en cuenta las variables estudiadas, lo que me permitió llegar a conclusiones reales para la elaboración de las recomendaciones pertinentes, hacia dicha entidad.

2.1.2. Diseño de investigación. – Se hizo uso de una investigación no experimental con corte transversal.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifiestan que: “El diseño no experimental, consiste en que las variables objeto de estudio no sufren ningún tipo de manipulación por parte de la investigadora, las que deben ser observadas de manera natural, tal cual suceden los hechos o fenómenos, es decir en su contexto natural”. Éste diseño también es denominado diseño ex pos-facto, por lo que podemos decir que la investigadora ha hecho uso de los contenidos de la información de cada una de las variables en su estado natural y sin alteraciones, tal cual se encontraron en los archivos que obran en la entidad sin hacer uso ni permitir la intervención de otras variables, denominadas también variables intervinientes.

Para la investigación con la variable Evasión Tributaria he realizado diversas interrogantes a las personas que formaron parte o constituyeron la muestra de estudio, sin haber realizado previamente ningún tipo de manipulación de sus conocimientos, para recoger información tal cual lo maneja desde su cotidianidad.

Para la investigación de la variable “Recaudación del impuesto predial”, he revisado y analizado la información documentaria sin haber hecho previamente ninguna manipulación de los contenidos, realizando un análisis tal cual se encuentra.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), sostienen: el diseño para el desarrollo de la investigación se denomina “de corte transversal” cuando: se “recogen datos solo en una oportunidad o en una sola vez. Cuya finalidad radica en describir o conceptualizar variables y analizarlas para identificar los grados de incidencias y cuál es su interrelación. Es como graficar sucesos tal y cual suceden”

La información recolectada está organizada por variable, recolectadas por única vez, analizadas de tal manera que se identificó la incidencia e interrelación de la una con la otra.

2.2. Operacionalización de Variables

Variable independiente: Evasión tributaria. – Evadir un tributo es el desacatamiento de compromisos o responsabilidades de las personas en cancelar sus tributos. De lo expuesto, se puede decir que tiene un factor muy notable, porque va constituir con un indicador corruptor de impuestos, ya que los ciudadanos contribuyentes no ejecutan el pago de sus impuestos, cuya actitud es denominada delito fiscal que puede acarrear entre otras malas prácticas la corrupción de los funcionarios municipales. Al detectarse actividades ilícitas en estos procedimientos de pago y cobranza de impuesto al predio, deben abrirse los procesos penales o civiles correspondientes, tanto al ciudadano deudor como al funcionario que permitió la corrupción. (Solórzano, 2011).

Lo que puedo definir como una lacra de la función pública municipal, ya que al hacerse efectivo atenta contra los servicios que la municipalidad debe otorgar a la ciudadanía teniendo como fuente de financiamiento dichos impuestos.

Variable Dependiente: Impuesto Predial. – Su cobranza, disposición de inversión o gasto es puramente municipal. Su pago es anual y los montos son calculados teniendo como referencia el valor de los inmuebles materia del impuesto. Además, para ello se debe tener como referencia la ubicación ya sea rural o urbano. Los exceptuados al pago de este impuesto son los bienes inmuebles propiedades del estado a las cuales se les denomina instituciones públicas. (Gestión,2013)

Tabla 01. Variable independiente

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnica e Instrumento
Evasión Tributaria	Evasión	Omisión de pago de tributos	¿Cada vez que construye el inmueble, usted actualiza su declaración jurada? ¿Realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas? ¿Usted espera las amnistías tributarias para pagar? ¿Se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración? ¿Le han aplicado multa a usted cuando no ha realizado correctamente la declaración de sus bienes?	Encuesta /Cuestionario
	Cultura Tributaria	El deber moral	¿Usted sabe que es impuesto predial? ¿Piensa usted que evadir el pago del impuesto predial repercute en el desarrollo de la ciudad? ¿La municipalidad, para efectuar el pago de su impuesto le ha dado orientaciones? ¿Considera que evadir el pago del impuesto predial es un hábito? ¿La municipalidad difunde cómo usa de los recursos recaudados que provienen de los impuestos? ¿Cree usted que la municipalidad ejecuta campañas para cumplir con las obligaciones para efectuar la cancelación de su impuesto al predio?	
	Capacidad Económica	Contribución	¿El ingreso que percibe le permite pagar el impuesto predial sin dificultades? ¿Considera usted que la tasa o el monto a pagar del impuesto predial es excesiva? ¿Usted paga su impuesto predial en forma voluntaria? ¿Considera usted que debe realizar cobranza coactiva para los morosos?	

Fuente: Operacionalización de variables, fuente primaria o propia

Tabla 02. Variable dependiente

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnica e Instrumento
Impuesto Predial	Recaudación de impuesto	Crecimiento de la recaudación en porcentajes	Razón porcentual en Porciento recaudado por el pago de tasas municipales, en los últimos dos años	Análisis Documental Ficha documental
		Número de contribuyentes.	Porcentaje de número de contribuyentes municipales, en los últimos dos años.	
		Porcentaje morosos.	Porcentaje morosidad del impuesto predial municipales, en los últimos dos años.	

Fuente: Operacionalización de variables, fuente primaria o propia

2.3. Población, muestreo y muestra

En primera instancia hablaremos de la Población. – Rodríguez (2005) sostiene: “El conjunto o grupo de seres u objetos con característica comunes en la población”. Para el presente trabajo de investigación está constituido por contribuyentes del impuesto predial y documentación que acrediten el cobro del impuesto.

Población Objetivo. – La población objetivo en la que se recogió información de la variable “Evasión Tributaria” e “impuesto predial” está conformada por los ciudadanos que pagan sus tributos en las municipalidades provinciales en la región Amazonas.

Tabla 03. Municipalidades Provinciales de la Región Amazonas

N°	Provincia	Municipalidad Provincial
01	Luya	Luya
02	Chachapoyas	Chachapoyas
03	Rodríguez de Mendoza	Rodríguez de Mendoza
04	Utcubamba	Utcubamba
05	Bagua	Bagua
06	Condorcanqui	Condorcanqui
07	Bongará	Bongará

Fuente: Elaboración propia

Población Accesible. – La población accesible para recoger información y medir la variable Evasión Tributaria han sido los contribuyentes de la municipalidad de la provincia de Luya, que son un total de 1,127.

Tabla 04. Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Luya

	Descripción	Cantidades
	Contribuyentes activos - provincia de Luya.	6127
	Alcalde provincial	01
	Secretaria (o)	09
Trabajadores de la municipalidad	Regidores	11
	Chofer	3
	Gerente municipal	1
	Oros	19
Documentos	Archivos de la municipalidad provincial de Luya tales como: Estados financieros, presupuesto, reglamentos.	

Fuente: Elaboración propia

Muestra y muestreo. – Rodríguez (2005) dice: “La muestra reposa en el principio de que las partes pueden representar a un todo, por lo tanto, la muestra debe tener las características similares o iguales a la de la población de la que fue sacada, por lo que se puede decir que es una muestra representativa”. Para generalizarlo de forma más exacta a la población objetivo fue necesario determinar la muestra representativa, por lo que se puede decir que la validez de la generalización está determinada por el tamaño del grupo muestra y su validez.

Por lo dicho en el párrafo precedente, la muestra está representada por los contribuyentes y por el jefe de rentas de la Municipalidad Provincial de Luya, con quienes se trabajará en la obtención de la información. La muestra se obtuvo aplicando la fórmula que a continuación se presenta:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{E^2 (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.50 * 0.50 * 1127}{0.05^2 (1127 - 1) + 1.96^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{1082.3708}{0.0025 (1126) + 3.8416 * 0.25}$$

$$n = \frac{1082.3708}{2.815 + 0.9604}$$

$$n = \frac{1082.3708}{3.7754}$$

$$n = 287$$

Dónde:

Grado de confianza (1-a) a 0. 95

Distribución estandarizada	Z.	1.96
Características de interés (si tiene)	P	0.5
Características de interés (Si no tiene)	Q	0.5
Error (Precisión)	E	0.05
Población constituida por los contribuyentes	N	1127

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, confiabilidad. y la validez

Técnicas. – Las utilizadas en el presente trabajo de investigación fueron el análisis documental y la encuesta.

Abascal y Grande (2005) dice: “La técnica de la encuesta es considerado de orden primario que sirve para obtener información haciendo uso de un conjunto coherente y articulado de preguntas, cuyos datos recogidos puedan ser analizados utilizando métodos cuantitativos arribando a resultados considerados extrapolables con márgenes de errores y confianzas”.

Técnica de la encuesta: Se ha encuestado a la muestra de 287 contribuyentes del distrito de Lamud pertenecientes al municipio de la provincial de Luya, con la finalidad de identificar cuanto conocen con respecto a la evasión sobre la tributación del impuesto predial, analizando de esta manera la variable evasión tributaria.

La técnica de la entrevista: Se ha entrevistado al personal quien se desempeña como jefe en el Área de Rentas para conocer las causas del por qué la ciudadanía que tributa evade su responsabilidad de pagar ante la municipalidad, especialmente la predial.

El análisis documental es una técnica considerado como elemento básico y complementario para la adquisición de información centrada en los documentos, que es adoptada integralmente haciendo uso lenguajes documentales (claves y reglas) formulados para tal fin.

Se ha analizado los documentos del municipio provincial de Luya ubicados en los archivos del Área de Recaudaciones con el propósito de identificar y conocer el grado o nivel de recaudaciones del impuesto predial, periodo 2018 - 2019.

Instrumentos. – Recolecté los datos utilizando instrumentos a los cuales se les ha denominado “cuestionario” y “ficha de análisis”.

Cuestionario. – Abascal y Grande (2005) dice que “es el conjunto organizado de forma coherente, interrogantes que servirán en la obtención de información suficiente en la realización del trabajo que estamos planteamos”.

Con referencia al empleo del cuestionario a los contribuyentes se formularon preguntas relacionadas con la variable evasión tributaria cuya organización estará en función a las dimensiones: evasión tributaria, cultura tributaria y capacidad económica.

En la Guía de entrevista se aplicó una serie de preguntas relacionado con las variables de investigación como son: la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Ficha de análisis de documentos. – He organizado los ítems teniendo en consideración reglas o aspectos específicos que me permitieron identificar y conocer aspectos importantes de la recaudación del impuesto predial, para ello se ha planteado el trabajo con las dimensiones: razones porcentuales, aplicado a los siguientes documentos que contienen información del ingreso total de los tributos.

Validez. – Para recoger los datos o información antes mencionada, la elaboración de los ítems y el instrumento en su conjunto he solicitado la revisión y visto bueno de dos expertos profesionales en contabilidad quienes validaron, y con ello permitió el recojo de datos tal cual se requiere para la rigurosidad de la presente.

Confiabilidad. – La confiabilidad de las variables se obtuvo aplicando el método de Alpha de Crombach; el mismo que obtuvo de confiabilidad de 0.84

Alfa de Cronbach:

K	18
ΣV_i	16.2
V _t	92.51
Sección 1	1.03263156
Sección 2	0.821
Absoluto S ₂	0.821
A	0.8363

Dónde:

α = Alfa de Cronbach

K = Número de ítems

V_i = varianza de cada ítem

V_t = Varianza total

2.5. Procedimientos

Utilicé la técnica denominada “encuesta”, para el recojo de datos de la variable Evasión Tributaria y Recaudación del impuesto Predial con una serie de preguntas a fin de evaluar la situación actual y también se empleó la técnica de análisis documental a través de EEFF; los mismos que se han analizado mediante el programa del Excel así graficar y cuadrar las preguntas de encuesta en cantidad y porcentaje y poder interpretarlos.

2.6. Métodos para analizar los datos

He analizado y procesado los datos e información recogida, aplicando los instrumentos mencionados anteriormente, dichos datos los he procesado haciendo uso del aplicativo Microsoft Excel, diseñando además los gráficos estadísticos, así mismo se empleó la estadística descriptiva, para la creación de las tablas de frecuencias, también hice uso de la estadística inferencial con la prueba de coeficiencia de Spearman a fin de conocer la correlación existente entre las variables.

2.7. Aspectos éticos

Como investigadora para obtener información veraz de acuerdo a la propuesta en mi trabajo de investigación utilicé aspectos éticos, los que menciono a continuación: Sinceridad, honestidad, prudencia para el recojo y análisis de la información.

Además, como se realizó un trato directo con diversos tipos de personas en el que primó la amabilidad, trato horizontal y escucha activa y no se manipulado la información de ningún tipo, para alcanzar con los objetivos propuestos.

III. RESULTADOS

3.1. Se determinó el efecto de la variable evasión tributaria sobre la variable recaudación del impuesto predial en el Municipio Provincial Luya.

Tabla 05. Correlación de Pearson

Correlaciones entre las variables - Pearson			
		Evasión tributaria	Impuesto Predial
Evasión tributaria.	Correlación de Pearson.	1	,798
	Sig. (bilateral)		,022
	N	287	287
Impuesto Predial.	Correlación de Pearson	,798	1
	Sig. (bilateral)	,022	
	N	287	287

Fuente: Tabulación de datos de fuente primaria o propia

Interpretación: Se ha obtenido como coeficiente correlacional de Pearson un 0.798; de cuya interpretación se puede decir que la correlación es alta entre las variables de evasión tributaria y de recaudación del impuesto predial en el municipio de la provincia de Luya.

3.2. Identificación del grado de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Luya

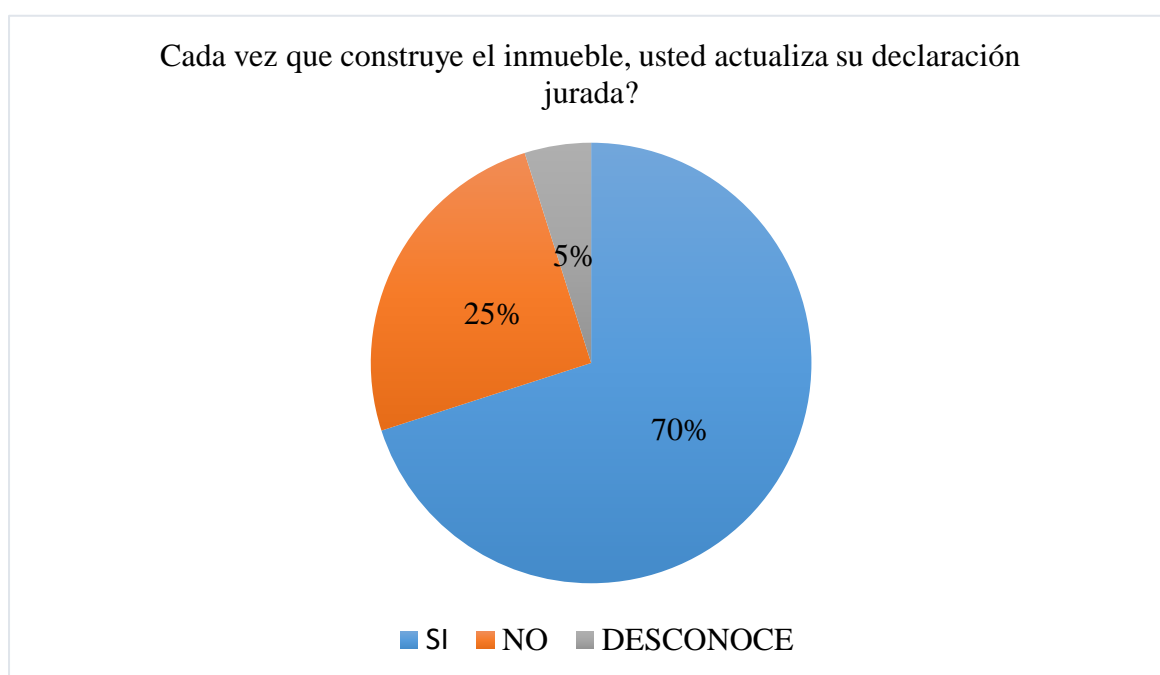
Encuesta a contribuyentes. - A continuación, presentamos la tabulación de los instrumentos, realizado a cada uno de los ítems de las encuestas, para ello se ha organizado cuadros con datos según el número de personas que respondieron teniendo en consideración las escalas con las que se trabajó para el presente trabajo de investigación. Además, de presentar un gráfico estadístico que es acompañado por la interpretación respectiva. Argumentos válidos para llegar a las conclusiones necesarias. Se procede a detallar:

Tabla 06. ¿Cada vez que construye el inmueble, usted actualiza su declaración jurada?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	72	25%	25%	95%
	No	201	70%	70%	70%
	Desconoce	14	5%	5%	100%
Total		287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 01. Cada vez que construye el inmueble, usted actualiza su declaración jurada



Fuente: Elaboración Propia

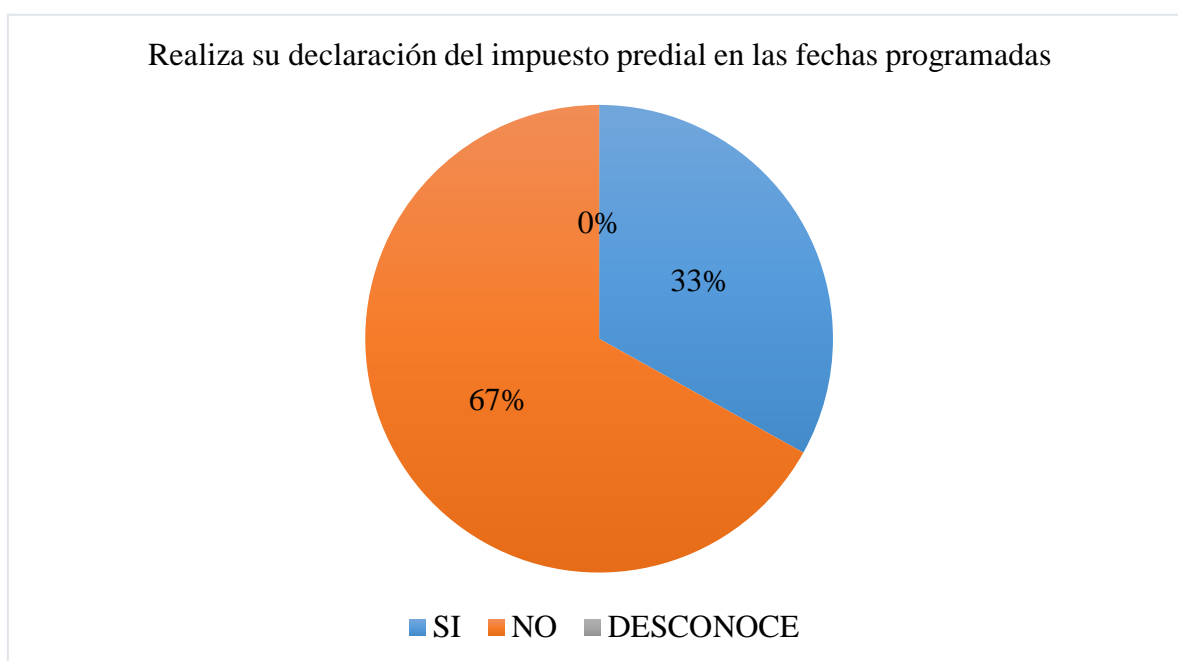
Descripción e interpretación: Se evidencia que, el 70% de personas encuestadas dice que cada vez que construye el inmueble si actualiza su declaración jurada, el 25% dice que no lo hace, y el 5% % desconoce, los procedimientos.

Tabla 07. ¿Realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	95	33%	33%	33%
	No	192	67%	67%	100%
	Desconoce	0	0%	0%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 02. Realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas



Fuente: Elaboración Propia

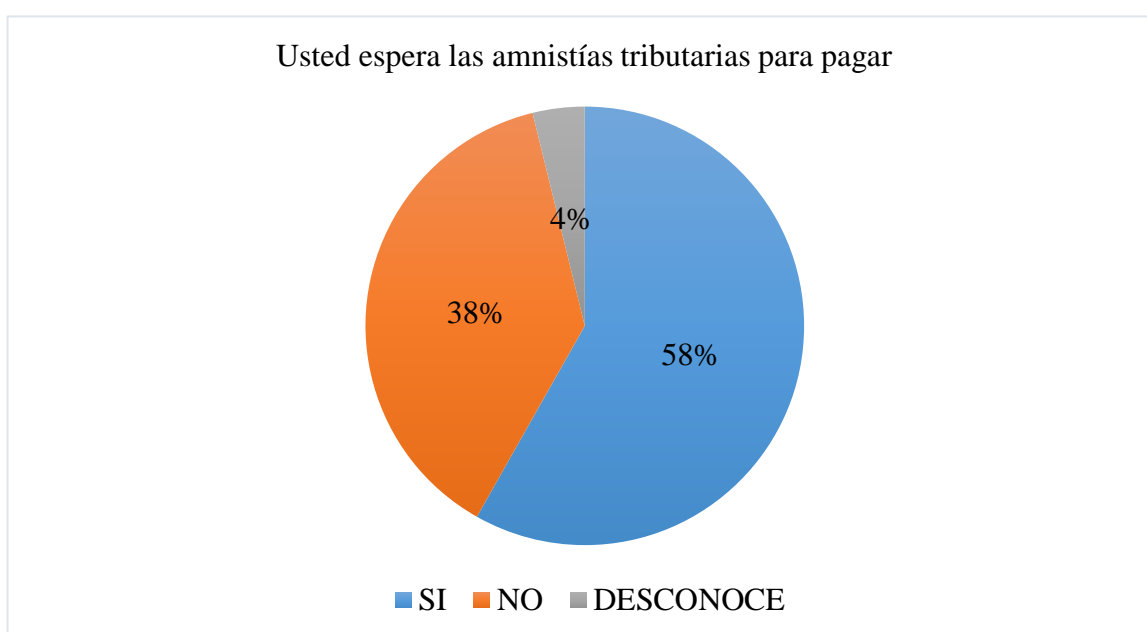
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 67% de las personas encuestadas no realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas, el 33% dice que sí lo hace.

Tabla 08. ¿Usted espera las amnistías tributarias para pagar?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	167	58%	58%	58%
	No	109	38%	38%	96%
	Desconoce	11	4%	4%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 03. Usted espera las amnistías tributarias para pagar



Fuente: Elaboración Propia

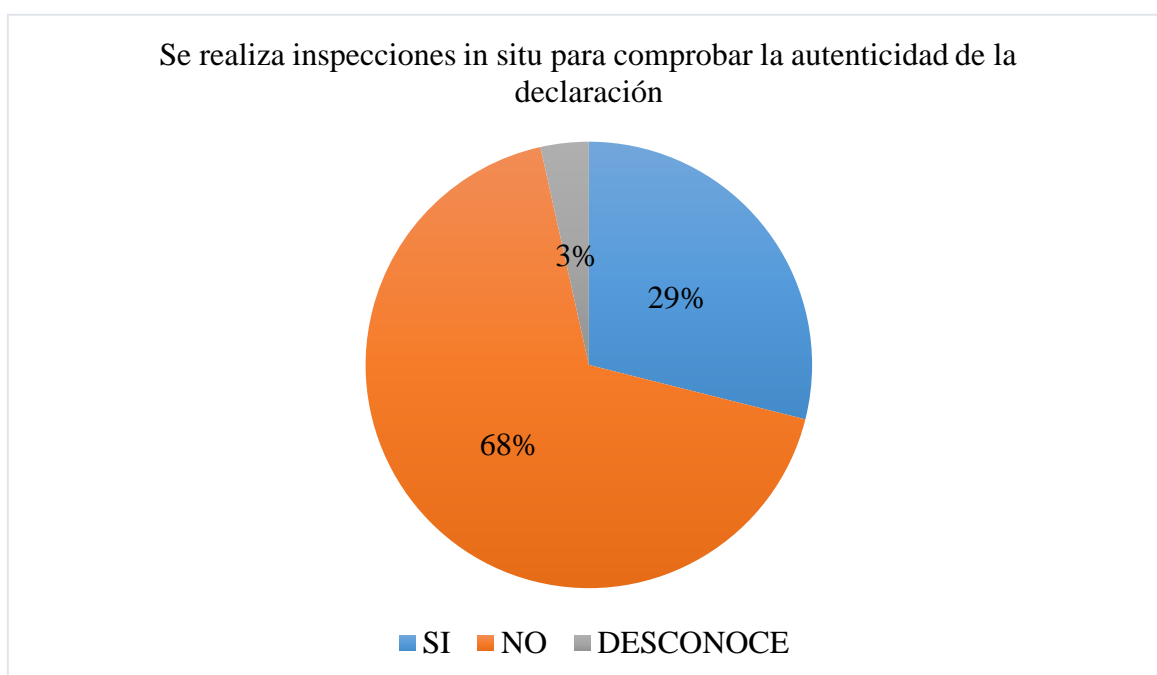
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 58 % de las personas encuestadas espera amnistías tributarias para pagar sus impuestos tributarios, el 38% no espera las amnistías y el 4% desconoce que son as amnistías.

Tabla 09. ¿Se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración?

Válidos		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes	Porcentajes
				Válidos	Acumulados
	Si	83	29%	29%	29%
	No	194	68%	68%	97%
	Desconoce	10	3%	3%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 04. Se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración



Fuente: Elaboración Propia

Descripción e interpretación: El 68% dice que no se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración, el 29% dice que si y el 3% desconoce.

Tabla 10. ¿Le han aplicado multa a usted cuando no ha realizado correctamente la declaración de sus bienes?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	0	0%	0%	0%
	No	263	92%	92%	92%
	Desconoce	24	8%	8%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 05. Le han aplicado multa a usted cuando no ha realizado correctamente la declaración de sus bienes



Fuente: Elaboración Propia

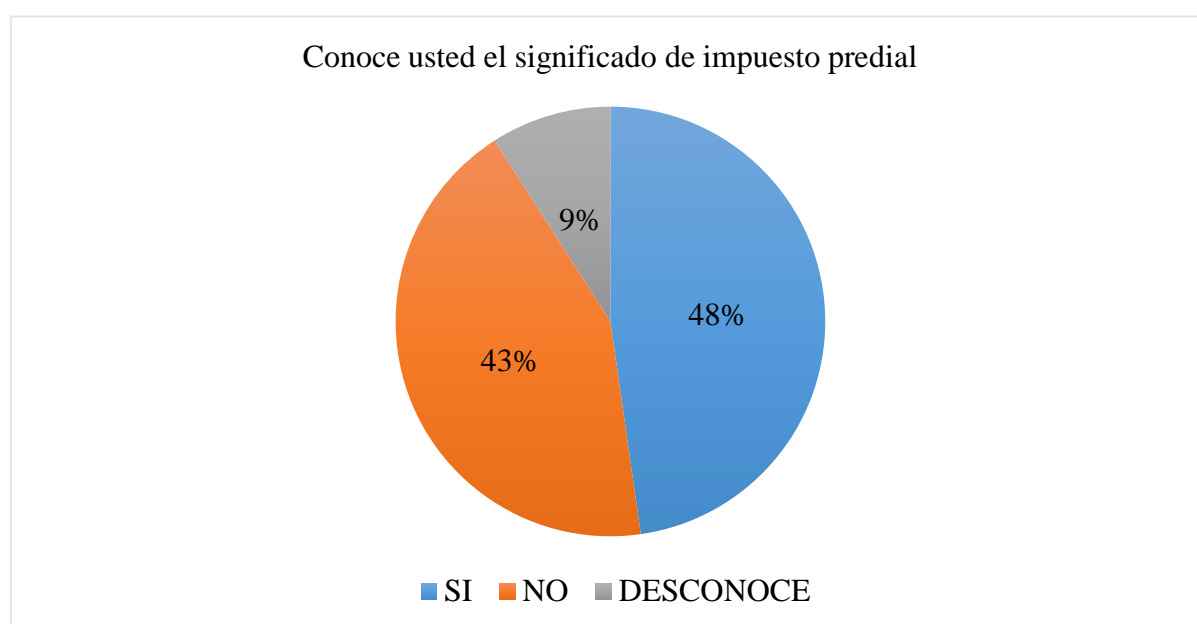
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 92% de los contribuyentes encuestados dicen que le no le han aplicado multa por no haber realizado correctamente la declaración de sus bienes, el 8% desconoce, y 0% no han sido multados en ninguna oportunidad.

Tabla 11. ¿Usted sabe que es impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	137	48%	48%	48%
	No	124	43%	43%	91%
	Desconoce	26	9%	9%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 06. Usted sabe que es impuesto predial



Fuente: Elaboración Propia

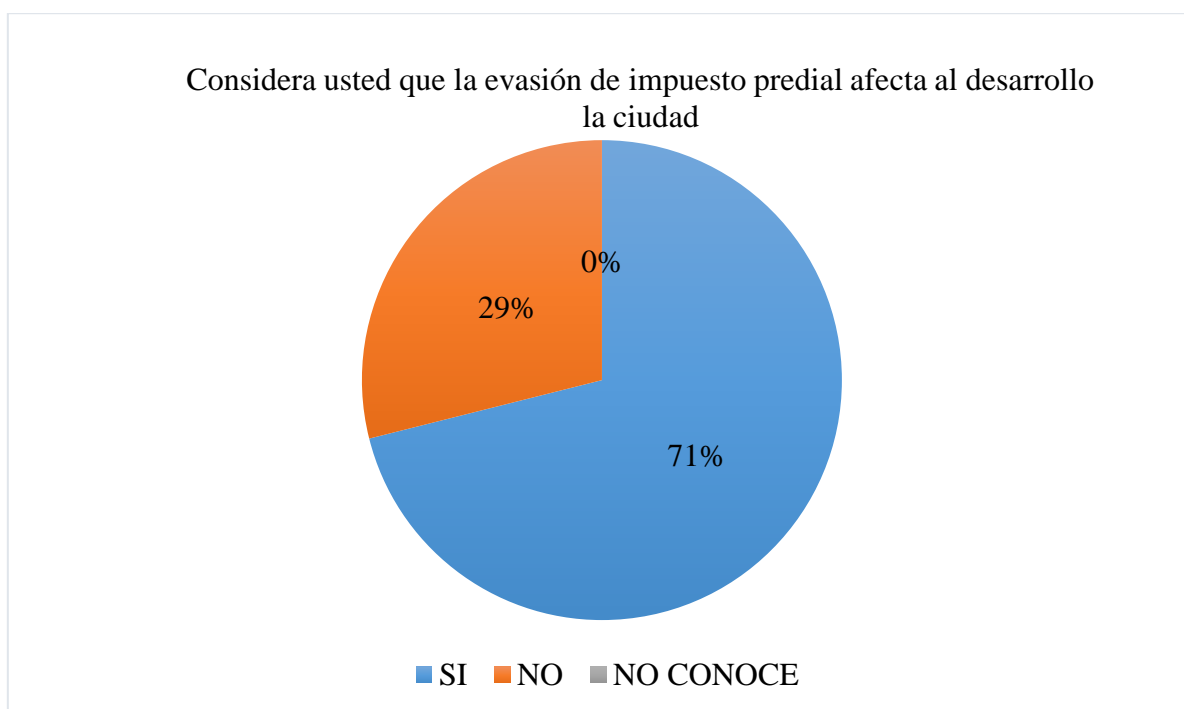
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 48% de contribuyentes encuestados sabe que es impuesto predial, el 43% dice que no conoce, el 9% desconoce el significado y su implicancia de forma total.

Tabla 12. ¿Considera usted que la evasión de impuesto predial afecta al desarrollo la ciudad?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	204	71%	71%	71%
	No	83	29%	29%	100%
	Desconoce	0	0%	0%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 07. Considera usted que la evasión de impuesto predial afecta al desarrollo la ciudad



Fuente: Elaboración Propia

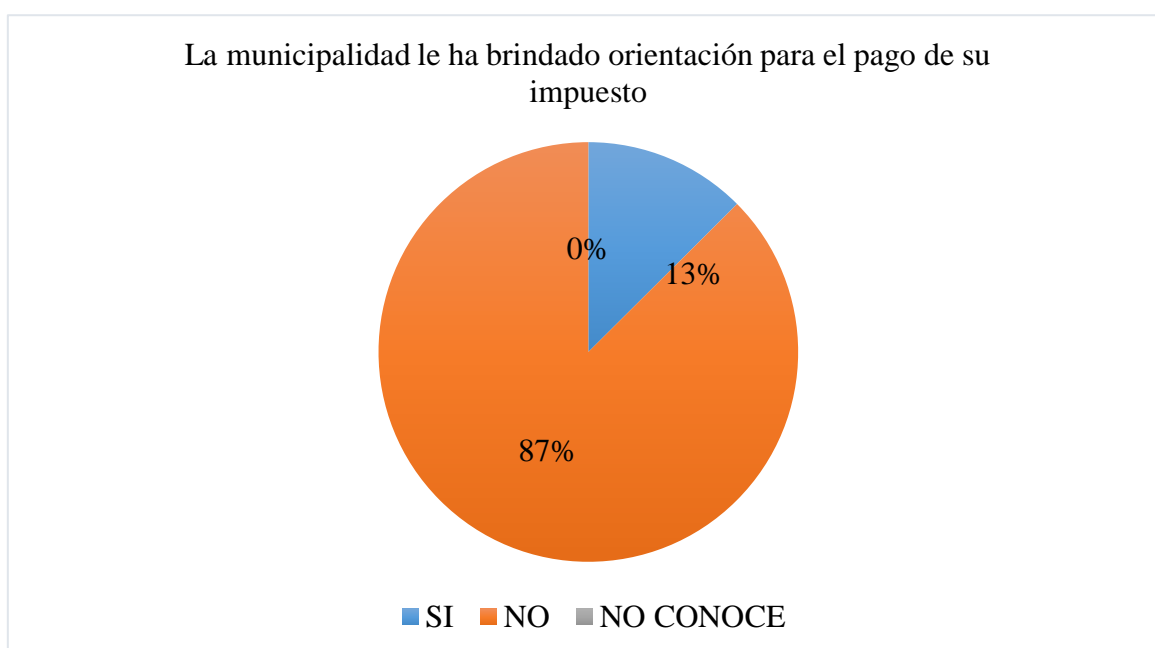
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 71% de personas encuestadas Considera que la evasión de impuesto predial afecta al desarrollo la ciudad, El 29% dice que sí afecta, por lo tanto, denota que están conscientes de su implicancia con el desarrollo de la ciudad.

Tabla 13. ¿La municipalidad le ha brindado orientación para el pago de su impuesto?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	36	13%	13%	13%
	No	251	87%	87%	100%
	Desconoce	0	0%	0%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 08. La municipalidad le ha brindado orientación para el pago de su impuesto



Fuente: Elaboración Propia

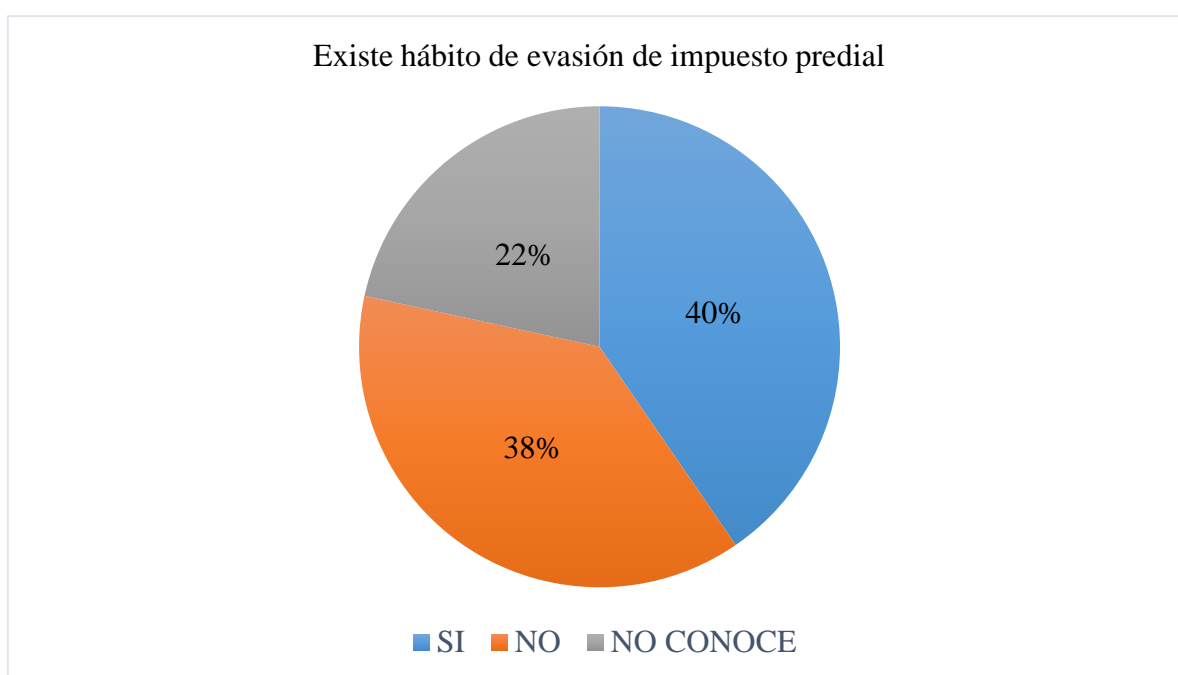
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 87% de las personas encuestadas dicen que la municipalidad no le ha brindado orientaciones para el pago de su impuesto predial, el 13% dice que sí han recibido estas orientaciones.

Tabla 14. ¿Existe hábito de evasión de impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	116	40%	40%	40%
	No	109	38%	38%	78%
	Desconoce	62	22%	22%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 09. Existe hábito de evasión de impuesto predial



Fuente: Elaboración Propia

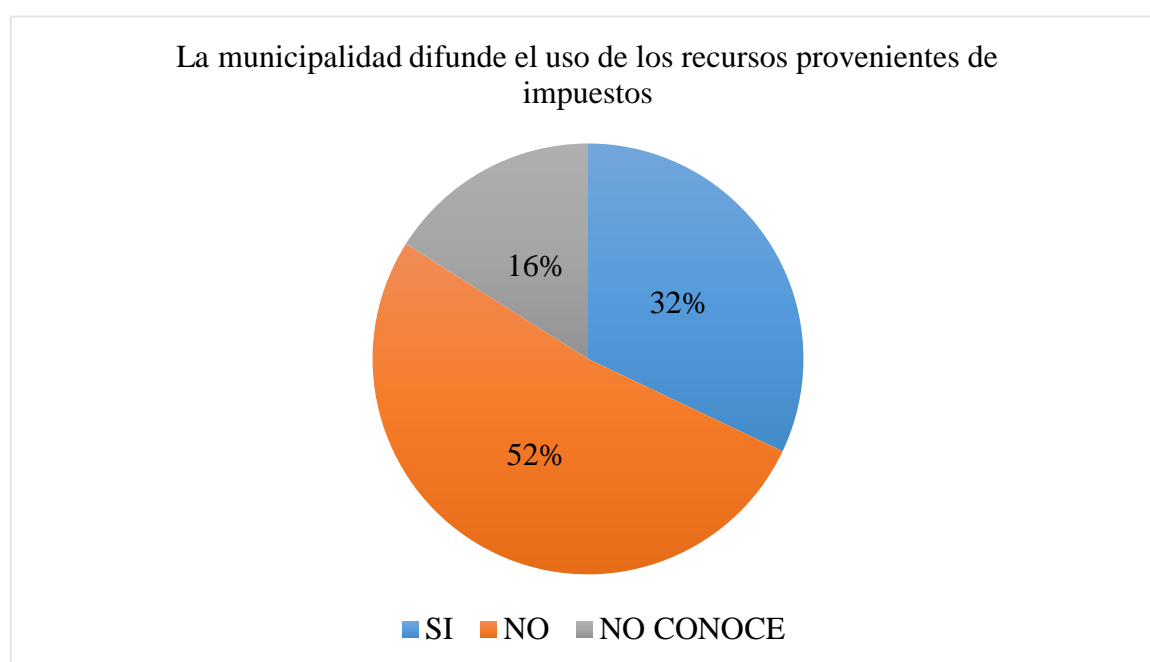
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 40% de dice que existe el hábito de evadir el pago del impuesto predial, el 38% dice que no tiene ese hábito de evasión y el 22% desconoce en qué consiste.

Tabla 15. ¿La municipalidad difunde el uso de los recursos provenientes de impuestos?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	92	32%	32%	32%
	No	149	52%	52%	84%
	Desconoce	46	16%	16%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 10. La municipalidad difunde el uso de los recursos provenientes de impuestos



Fuente: Elaboración Propia

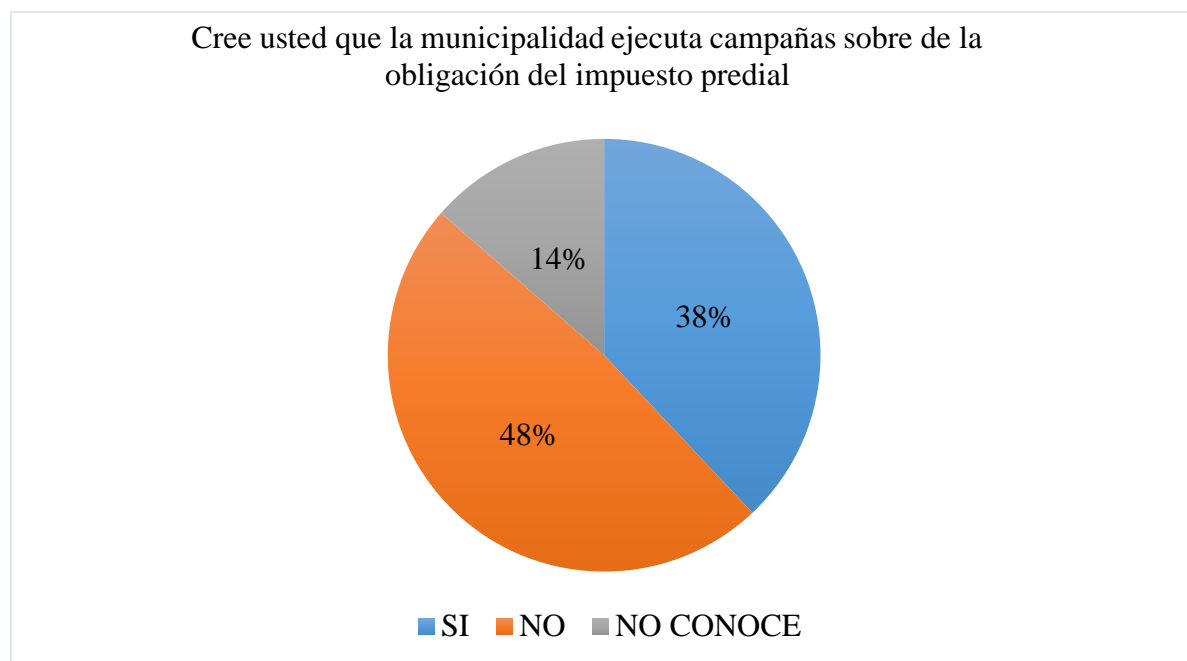
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 52% dice que la municipalidad no difunde el uso de los recursos provenientes de impuestos, el 32% dice que sí, el 16% desconoce.

Tabla 16. ¿Cree usted que la municipalidad ejecuta campañas sobre de la obligación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	109	38%	38%	38%
	No	139	48%	48%	86%
	Desconoce	39	14%	14%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 11. Cree usted que la municipalidad ejecuta campañas sobre de la obligación del impuesto predial



Fuente: Elaboración Propia

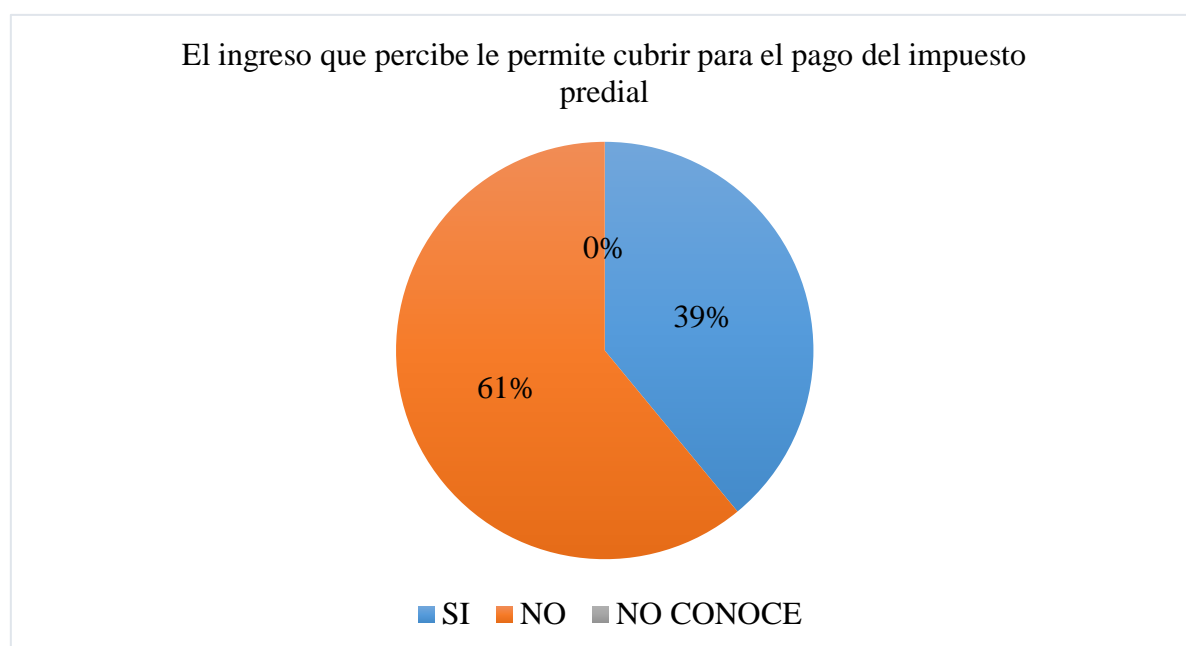
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 48% de personas encuestadas no creen que la municipalidad ejecuta campañas sobre de la obligación del impuesto predial, el 38% dice que sí y el 14% desconoce de estas acciones de la municipalidad.

Tabla 17. ¿El ingreso que percibe le permite cubrir para el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	112	39%	39%	39%
	No	175	61%	61%	100%
	Desconoce	0	0%	0%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 12. El ingreso que percibe le permite cubrir para el pago del impuesto predial



Fuente: Elaboración Propia

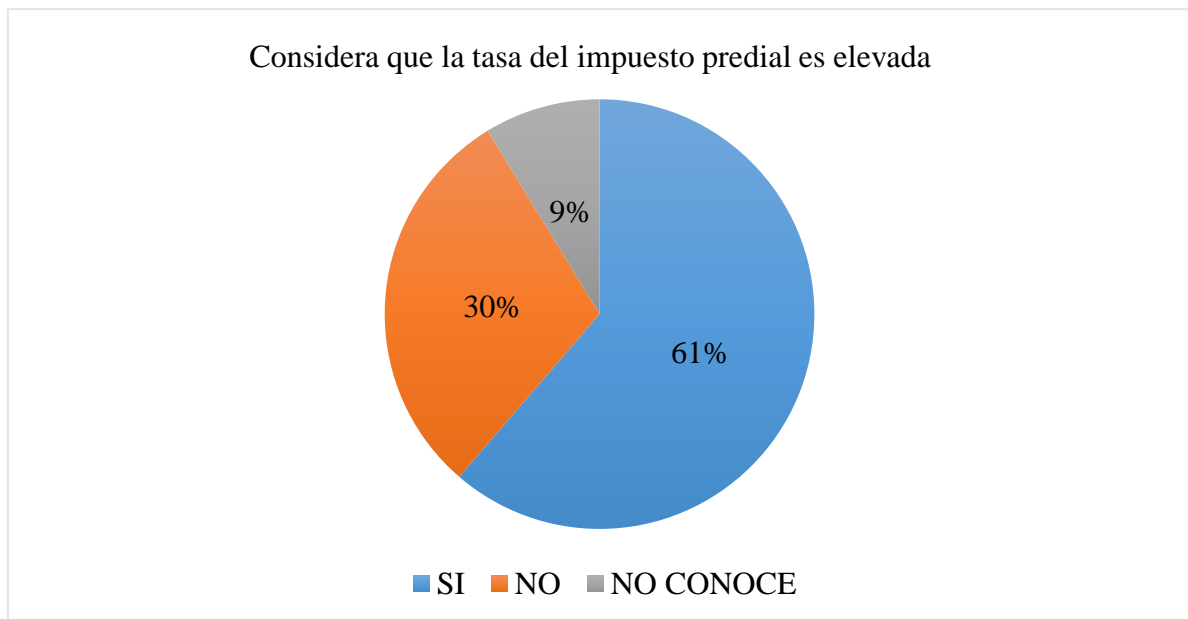
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 61% de personas encuestadas dice que el ingreso que percibe no le permite cubrir el pago del impuesto predial a la municipalidad, el 39% dice que sí lo permite pagar.

Tabla 18. ¿Considera que la tasa del impuesto predial es elevada?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	176	61%	61%	61%
	No	86	30%	30%	91%
	Desconoce	25	9%	9%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 13. Cree usted que la tasa del impuesto predial es elevada



Fuente: Elaboración Propia

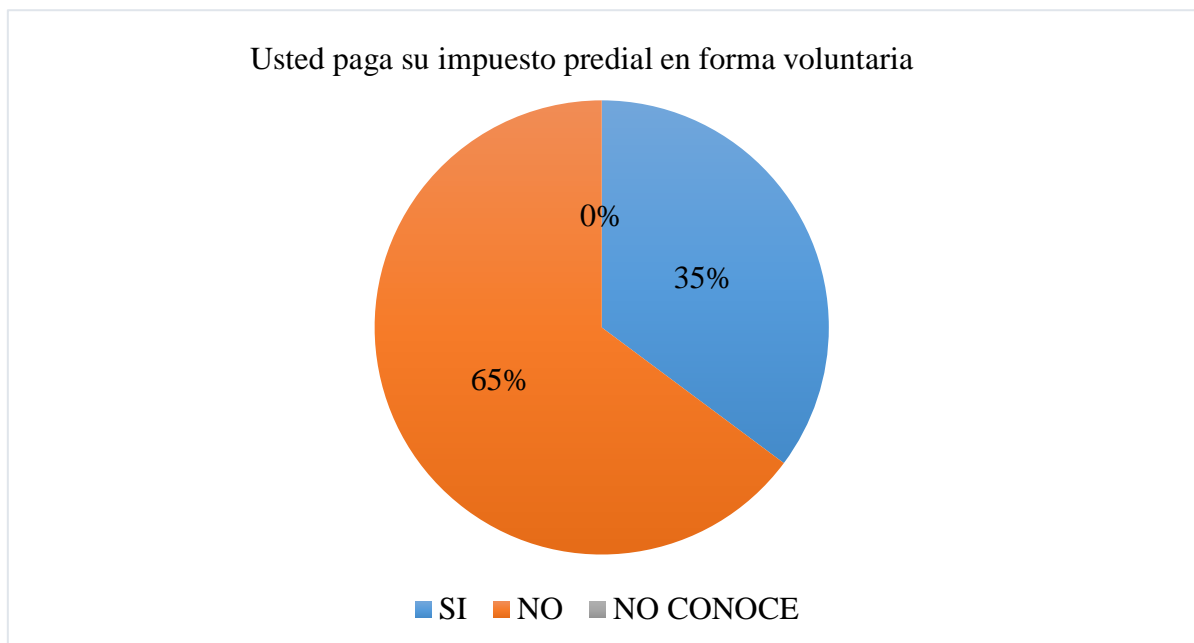
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 61% de personas encuestadas consideran que la tasa del impuesto predial es elevada, el 30% dice que no, el 9% desconoce o no tiene ninguna opinión con respecto al monto a pagar con sus impuestos, especialmente el impuesto predial.

Tabla 19. ¿Usted paga su impuesto predial en forma voluntaria?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	101	35%	35%	35%
	No	186	65%	65%	100%
	Desconoce	0	0%	0%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 14. Usted paga su impuesto predial en forma voluntaria



Fuente: Elaboración Propia

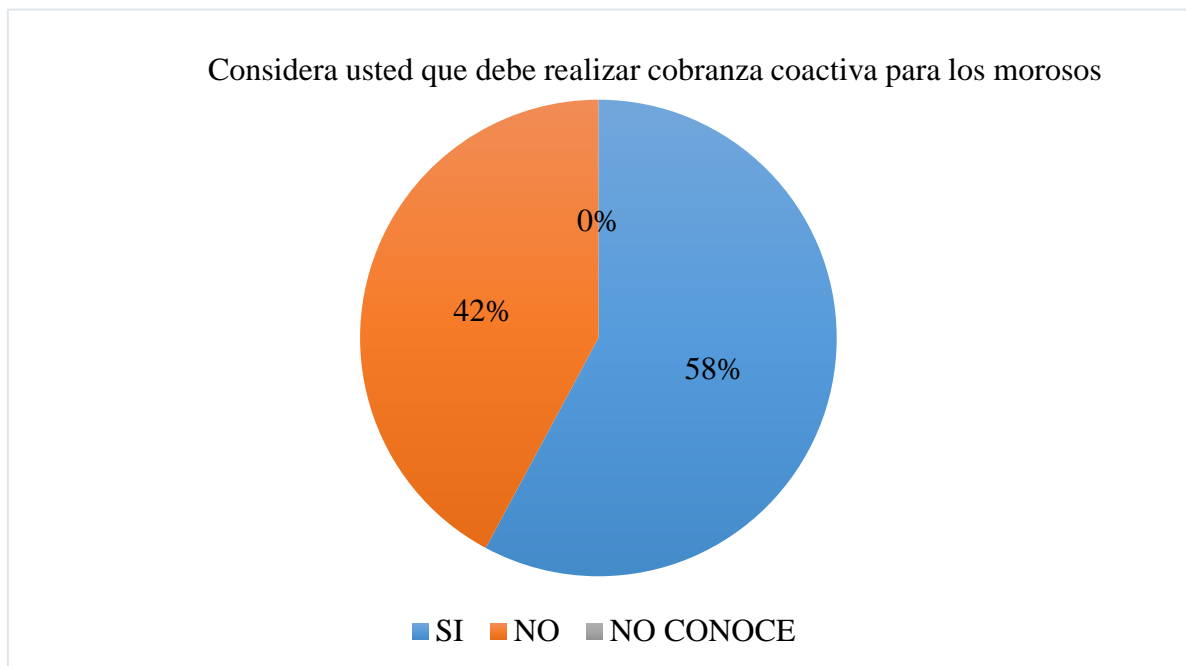
Descripción e interpretación: Se evidencia que el 65% de las personas encuestadas no pagan su impuesto predial en forma voluntaria, el 35% dice que sí.

Tabla 20. ¿Considera usted que debe realizar cobranza coactiva para los morosos?

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentajes Válidos	Porcentajes Acumulados
Válidos	Si	166	58%	58%	58%
	No	121	42%	42%	100%
	Desconoce	0	0%	0%	100%
	Total	287	100%		

Fuente: Elaboración propia

Figura 15. Considera usted que debe realizar cobranza coactiva para los morosos



Fuente: Elaboración Propia

Descripción e interpretación: Se evidencia que el 58% de personas encuestadas, consideran que deben realizar cobranza coactiva para los morosos, el 42% dice que no y a la vez manifestaban que desconocían que significaba esta terminología.

3.3. Datos recogidos de la entrevista al Jefe de Rentas de la Municipalidad de la provincia de Luya

El responsable del área de rentas ha respondido a la entrevista y se ha visto que entre las causas de la evasión de impuesto predial es por el bajo nivel de conciencia tributaria de los ciudadanos, sus ingresos del ciudadano son pocos, las tasas que se imponen no están de acorde a la realidad en que vive la población, no se cuenta con personal suficiente para la cobranza y catastro, no se cuenta con equipos informáticos que contenga las datas de los contribuyentes actualizados, no siempre se cumplen las ordenanzas de fiscalización y empadronamiento por falta de personal, se cuenta con políticas y procedimientos de recaudación, pero no se aplican en su totalidad por falta de personal y por falta de capacitación a los pocos trabajadores que se encuentra en el área y que para disminuir la evasión del impuesto predial se debe aplicar políticas y procedimientos de recaudación de acorde a la realidad de la población, educando a la población haciendo charlas indicando la que deben valorar la recaudación del impuesto ya que será retribuida, y con eso aumente el presupuesto para contratar más personal en el área de recaudación del impuesto entre otros de interés de la ciudadanía.

Análisis de la variable “recaudación del impuesto predial” en el Municipio de la Provincia de Luya.

Con la aplicación de la técnica: análisis documental, que consistió en solicitar información a la municipalidad, tales como: presupuestos y ejecución presupuestal 2017 y 2018 para el análisis de los datos o montos recaudados del impuesto predial. 3.3.

Tabla 21: Cuadro de muestra los ingresos de los Impuestos durante el año 2017 que obra en los archivos de la Municipalidad materia de estudio.

IMPUESTOS MUNICIPALES	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia por Recaudar	% Por recaudar
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	40,441.00	34,940.06	5,500.94	13.60%
Impuesto Predial	37,441.00	33,440.06	4,000.94	10.69%
Impuesto de Alcabala	3,000.00	1,500.00	1,500.00	50.00%

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE	887.00	443.30	443.70	50.02%
Impuesto al Patrimonio Vehicular	887.00	443.30	443.70	50.02%
			-	
TOTAL, IMPUESTOS MUNICIPALES	41,328.00	35,383.36	5,944.64	14.38%

Elaboración Propia

Interpretación: Se identifica que, en el 2017, la recaudación es de S/ 37,441.00 y lo ejecutado es S/ 33,440.06 obteniendo una diferencia por recaudar de S/ 4,000.94 que representa un índice que no paga de 10.69%, con relación impuesto predial.

Tabla 22: Cuadro de ingresos de Impuestos Municipales de la municipalidad de Luya- Año 2018.

IMPUESTOS MUNICIPALES	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia por Recaudar	% Por recaudar
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	43,510.00	26,898.83	16,611.17	38.18%
Impuesto Predial	38,500.00	24,143.83	14,356.17	37.29%
Impuesto de Alcabala	5,010.00	2,755.00	2,255.00	45.01%
			-	
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE	350.00	349.20	0.80	0.23%
Impuesto al Patrimonio Vehicular	350.00	349.20	0.80	0.23%
			-	
TOTAL, IMPUESTOS MUNICIPALES	43,860.00	27,248.03	16,611.97	37.87%

Elaboración Propia

Interpretación: Observamos que en el 2018 las recaudaciones prediales presupuestado es S/ 38,500.00 y lo ejecutado es S/ 24,143.83 obteniendo una diferencia por recaudar de S/ 14,356.17 que representa un índice que no paga de 37.29%

3.4. Diseñar estrategias de recaudación del impuesto predial para disminuir la evasión tributaria en la municipalidad provincial de Luya.

PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA.

El responsable del diseño de estrategias estará a cargo de la gerencia municipal; y para ello deberá realizar lo siguiente: Formulación de Normas de Comunicación, para el cual hablaremos de comunicación interna y Externa:

Normas de comunicación interna. - Se debe elaborar normas de comunicación interna afín que exista procedimientos de comunicación clara y eficiente entre todas las diferentes áreas de la municipalidad. Estas normas deben ser difundidas a todos los trabajadores, funcionarios, regidores y alcalde para recibir una comunicación de retroalimentación para mejoras con sugerencias.

Normas de Comunicación Externa. - Elaborar normas de comunicación externa afín de tener procedimientos de comunicación eficiente entre las personas que laboran en la municipalidad de información con los ciudadanos que contribuyen, proveedores, e instituciones del estado mediante la estandarización de los documentos como: Oficios, Cartas, Resoluciones, Informes, correos electrónicos. Revelación de forma conveniente, breve y concreta de los procesos y requerimientos a los contribuyentes y pagar oportunamente con sus deudas tributarias. Regular las sugerencias, quejas, reclamos y denuncias de los contribuyentes.

Cultura Tributaria. - La municipalidad debe hacer convenios con las diferentes instituciones educativas de la provincia de Luya, para que los docentes impartan a todos los alumnos y ellos a sus padres haciendo un efecto multiplicador, en clases informativas para mejorar o dar los conocimientos de la utilización del impuesto de predios en beneficios de la población.

Realizar presentaciones informativas de motivación con manifestaciones culturales, con propósito inferir en contribuyentes pago puntual del impuesto Predial. Dar beneficios tributarios a contribuyentes responsables y puntuales en sus pagos del impuesto predial

Capacitación. - Programar capacitaciones para ser desarrolladas utilizando el auditorio institucional, asegurando la participación total de nuestros colaboradores e incrementando la

efectividad de las capacitaciones para el personal del área encargada de las recaudaciones de impuesto predial debe ser obligatoria para mejorar sus capacidades profesionales.

Realizar convenio con universidades e instituciones sin fines de lucro, para que realicen programas de capacitación y asistencia técnica a precios bajos.

Catastro. – Contar con una oficina de Catastro Municipal para que el personal realice sus actividades en forma eficiente. Se debe crear un comité catastral municipal para actualizar los valores catastrales afín que exista un adecuado ajuste porcentual de las cuotas prediales.

Realizar convenios con el Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos y COFOPRI para el levantamiento de información catastral urbano y rural de la Municipalidad registrando el padrón que contenga la información completa de las propiedades inmuebles para tener mejor recaudación eficaz del impuesto predial

Equipos de Trabajo. - Se deben establecer equipos de trabajo para la elaboración de normas y procedimientos solidos administrativos y tributarios de manera que se ajuste a la realidad de la municipalidad y necesidades de la población.

Realizar convenios con universidades e instituciones sin fines de lucro, para que elaboren herramientas de gestión a fin de mejorar el trabajo del área de Rentas. Actualizar periódicamente el documento denominado “Manual de Organización y Funciones y Procedimientos Administrativos” acorde a la realidad de la jurisdicción y las normas vigentes. La oficina de Administración Tributaria debe elaborar periódicamente los siguientes documentos: Transacción de deudas tributarias en impuesto predial, Cartillas de liquidación de impuesto predial, Cuponera de impuesto predial (mensual), Cronograma de plazos para pagos del impuesto, Listado de tasa de Interés por moratoria del impuesto predial.

Procesamiento de Datos. - Adquirir un software de procesamiento de información que ayuden al área de Administración Tributaria a cumplir con el Registro, Recaudación y control del impuesto. Los Software que utilicen para el procesamiento de información, deberán contener lista de contribuyentes, los estados de cuentas corrientes, Órdenes de Pago, estado de cuenta de los morosos, cobranza judicial, impresión de tiques a los que deben

denominarlos “cuponerías de declaraciones juradas” así como también de los comprobantes de pagos de los contribuyentes

Ejecutar diariamente un backup de datos en forma sistemática afín de no perder información. Cobranza Coactiva. - El personal del área de cobranza Coactiva debe ser contratado mediante concurso público. El área de cobranza coactiva debe contar con adecuados equipos computarizados para la ejecución de sus actividades. Se deben efectuar reportes a la central de riesgo a contribuyentes con morosidad, afín de obligarlo a cancelar deudas pendientes con la Municipalidad Provincial de Luya. La oficina Cobranza Coactiva debe contar con mobiliario necesario para archivar la documentación.

IV. DISCUSIÓN

Con referencia al cumplimiento del objetivo general, el que dice determinación del efecto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Luya, se ha obtenido el coeficiente de correlación de Pearson en 0.798; indicando que tiene correlación muy cercana entre las variables de evasión tributaria y de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya.

En cuanto al cumplimiento del objetivo específico 01: Identificación del grado de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Luya; en los resultados al cuestionario realizado a los contribuyentes se ha obtenido que la mayoría de ellos manifiestan que cada vez que construye el inmueble no actualiza su declaración jurada, no realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas, espera amnistías tributarias para pagar, no se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración, los contribuyentes dice que le no le han aplicado multa por no haber correctamente la declaración, contribuyentes no sabe que es impuesto predial, considera que la evasión de impuesto predial afecta al desarrollo la ciudad, la municipalidad no le ha brindado orientación para el pago de su impuesto, la municipalidad no difunde como emplea los recursos que provienen del pago de los impuestos, no conocen que la municipalidad ejecute campañas sobre de la obligación del impuesto predial, los ingresos que perciben no les permite cubrir la obligación de tributar con respecto al impuesto predial, consideran que la tasa o el monto asignado para el impuesto predial si es alta o elevada, no paga su impuesto predial en forma voluntaria, considera que si debe realizar cobranza coactiva para los morosos. En la entrevista al responsable del área de rentas se ha tenido que entre las causas de la evasión de impuesto predial es por el bajo nivel de conciencia tributaria de los ciudadanos, sus ingresos del ciudadano son pocos, las tasas que se imponen no están de acorde a la realidad en que vive la población, no se cuenta con personal suficiente para la cobranza y catastro, no se cuenta con equipos informáticos que contenga las atas de los contribuyentes de forma actualizadas. La investigación está relacionada con el estudio de Herrera (2015). “La evasión Tributaria de la municipalidad distrital de Canto Alto 2014”, indica que la evasión tributaria municipal es muy significativa dentro de lo concerniente a corrupción tributaria, ya que el contribuyente, no cancela sus impuestos, además, que el empleado también evade impuestos, contagiando en la ejecución de esta mala práctica

tributaria, que es considerado delitos o acciones ilegales, por parte tanto del ciudadano como del funcionario.

Referente al objetivo específico 2: Análisis la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Luya; teniendo como referencia los archivos con referencia a los presupuestos y la recaudación predial se evidencia que en el 2017 lo presupuestado es S/ 37,441.00 y lo ejecutado es S/ 33,440.06 obteniendo una diferencia por recaudar de S/ 4,000.94 que representa un índice que no paga de 10.69%.

En el año 2018 se evidencia que la recaudación del impuesto predial presupuestado es S/ 38,500.00 y lo ejecutado es S/ 24,143.83 obteniendo una diferencia por recaudar de S/ 14,356.17 que representa un índice que no paga de 37.29%. se relaciona con la tesis de Amaranto (2015) “Impuesto predial y recaudación tributaria en la Municipalidad de Yunguyo”; existe un alto porcentaje y por ende nivel de incumplimiento del pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes, que generó una disminución representada en una pérdida de S/ 103,664, además ha identificado algunas causas predominantes como son: la precariedad económica de las personas, falta de educación tributaria, catastro desactualizado por omitir la inscripción de propiedades que no se incluyen para el cálculo del impuesto de predios y con ello se incrementa que la municipalidad no realiza acciones o procesos de cobranza.

En la presente investigación para el objetivo específico 3, se requiere el diseño de políticas de recaudación de impuesto predial para disminuir el porcentaje de pobladores que evaden el pago de tributos en la Municipio de la Provincia de Luya.; tiene relación con la tesis de García, (2015) “Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México” manifestó que la implementación de diversas estrategias o acciones de la municipalidad acrecientan los pagos de impuestos en su jurisdicción. Las estrategias que implementaron fueron las siguientes: el adiestramiento o capacitación a su personal, que le trajo como resultados o consecuencia mayores y mejores manejos de sus conocimientos, Además de implementar eficientes estrategias de control a través de sistemas efectivo y concluyeron que con la implementación de estas estrategias fundamentales asociadas a la innovación trae como producto positivo la multiplicidad de los procesos de recaudación predial.

V. CONCLUSIONES

Se demuestra el efecto de la variable evasión tributaria sobre la variable de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Luya el cual se demuestra que es alto por los resultados presentados en el coeficiente de correlación de Pearson con el que se obtuvo 0.798 que nos indica la existencia correlacional muy cercana entre ambas variables, objeto de estudio.

El grado de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Luya es alto porque los contribuyentes no actualiza su declaración jurada cuando mejoran o construyen sus inmuebles, no realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas, espera amnistías tributarias para pagar, no se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración, no aplican multa por no hacer correctamente la declaración, no le han brindado orientación para el pago de su impuesto, la municipalidad no difunde el uso de los recursos provenientes de impuestos y porque no realizan cobranza coactiva para los morosos. Asimismo, la evasión se da por el bajo nivel de conciencia tributaria de los ciudadanos, sus ingresos del ciudadano son pocos, las tasas que se imponen no están de acorde a la realidad en que vive la población, y no se cuenta con personal suficiente para la cobranza y catastro.

La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Luya; teniendo como referencia los archivos presupuestales y de recaudaciones se han obtenido que en el 2017 el impuesto predial presupuestado es S/ 37,441.00 y lo ejecutado es S/ 33,440.06 obteniendo una diferencia por recaudar de S/ 4,000.94 que representa un índice que no paga de 10.69%; y en el año 2018 se evidencia el monto del impuesto predial presupuestado es S/ 38,500.00 y lo ejecutado es S/ 24,143.83 obteniendo una diferencia por recaudar de S/ 14,356.17 que representa un índice que no paga de 37.29%.

No cuenta con políticas y procedimientos acorde a las normas de recaudaciones que debe mostrarse en la municipalidad teniendo como dato principal el impuesto predial con la finalidad de disminuir la cantidad de ciudadanos que evaden el pago de sus tributos en las oficinas de la Municipalidad Provincial de Luya.

VI. RECOMENDACIONES

A efectos de disminuir la causa negativa que ocasiona la evasión tributaria en la recaudación del Impuesto Predial en las arcas de la municipalidad provincial de Luya, es recomendación primordial establecer políticas y procedimientos apropiados de control de impuestos.

La municipalidad provincial de Luya a través del área de rentas debe aplicar políticas y procedimientos de recaudación acorde con la realidad actual, realizando un levantamiento catastral de todo Luya con un presupuesto específico para tal fin y solicitar ayuda a las instituciones privadas y estatales a fin de incrementar la base impositiva del impuesto predial y poder cumplir con los requerimientos de los usuarios de la provincia de Luya.

Para cumplir con los objetivos y metas propuestas de para mejorar las recaudaciones de los impuestos especialmente el predial, el área de rentas o los responsables de tal fin, deben realizar la ejecución presupuestal de forma periódica a fin de controlar la recaudación y la evasión tributaria, además de dar a conocer a la ciudadanía y concientizarlos en la importancia de mantener al día el pago de sus impuestos para el bien de la sociedad.

La elaboración de políticas y procedimientos diseñados específicamente para mejorar las recaudaciones especialmente la predial deben incluir procedimientos de control en las cobranzas, ya que éstos deben centrarse en el cumplimiento de los objetivos tales como: reducir o minimizar la evasión en el pago de los impuestos por parte de la ciudadanía

REFERENCIAS

- Al Capone; Gánster. (s.f) *Aplicación de tributos a todas las fuentes, evasión de Arrow y Vickrey*, (1971), p. 409 Duplos del premio Nobel de economía, “*La cultura Tributaria como Herramienta de Política Fiscal*” Bogotá-Colombia
- Carhuatocto, R. W. (2017). *Condicionantes de la Evación Tributaria en el Perú*. Piura - Perú. Editorial Amparo
- Clarín Amazonas (20 de julio 2018). Usuarios deudores de impuesto predial y arbitrios. Diaio El Clarin de Amazonas.
- Comercio. (1 de setiembre de 2017). Senae y SRI detectan presunta evasión tributaria. El Comercio.
- Estudio Rebaza (2015) “*Entre una mala gestión de recaudación de tributos y la cultura del no pago*”.
- Espinoza (2015). Texto: “*Evasión fiscal cuando una persona vulnerando, no cumpliendo con la ley y/o actuar en contra de la legislación establecida, deja de contribuir todo o una parte de un gravamen al que está forzado.*”
- Garza Sergio citado por Rodríguez Lobato Raúl (2016). “*Derecho fiscal*” Editorial Oxford 2ª Edición. México.
- Haro, P. A. (2017). *Control de la Evasión Tributaria en un país en vías de desarrollo, la visibilidad de la economía oculta y la evasión*. Ecuador.
- Herrera, Eduardo Willis (2015). *La Corrupción*. En: *Revista de Política Colombiana*. Volumen III No. 3. 1993, p. 9.
- Jorratt y Podestá (2015) “*cambio de comportamiento de los contribuyentes*”. Nicaragua y República Dominicana.
- Liva, C. (20 de setiembre de 2018). *Estabilidad fiscal y Reforma Tributaria*. (U. d. Pacífico, Entrevistador)

- Lapinell Vázquez, Rafael (2015), *“El delito de evasión Tributaria y Fiscal en el mundo Moderno”*
- Margain Manatou, Emilio citado por Rodríguez Lobato, Raúl (2006) “La obligación tributaria”
- Mena Garrido, a.; Rodríguez de la Cruz, Ricardo y Rubio Medina, Robert (2016) *“Análisis de la informalidad y el proceso tributario”*.
- Nieto Dueñas, Salvador (2016) Tesis *“La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal”*.
- Porras y López (s.f). *Los pueblos antiguos en relación a los impuestos como sujeción y dominio*
- Poma (2015) Tesis: *“El desafío tributario como estrategia de recaudación y distribución del ingreso para el desarrollo del país”*.
- Quispe, E. A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillas Marca, periodo 2014 - 2014*. Tesis.
- Rubio Medina, Robert (2008). *“Análisis de la Informalidad y la evasión tributaria en el Perú”*
- Salas Jhony (oct-2012)-94 pág. *“Evasión Tributaria en Arequipa”*.
- Sánchez León, Gregorio (1998) *“Derecho Fiscal Mexicano”*, Tomo I, Editorial Cárdenas Editor y Distribuidor, Décima primera edición, México, Génesis de la Tributación en México.
- Perez, A. B. (09 de setiembre de 2018). *Enciclopedia Financiera*.
- Rentería, J. J. (03 de agosto de 2016). *MisAbogados.com*. Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Silva, M. Y. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. VI Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local, 49.

- Torres, J. P. (15 de marzo de 2015). *Región y Sociedad*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870392520110003003
- Tagle Sánchez María del Carmen (2015). *“Estrategias de Recaudación Tributaria e Incidencia en la Mejora de la Caja Fiscal”*. Cuzco.
- Tuo- de la ley de t.m. d. s. n°156-2004-ef. Concordancias directiva N° 005-2005-ef-76.01 *“Ley de Tributación Municipal”*
- Tewsbury, R. (2009). *Qualitative vs. Quantitative Method: Understanding Why Qualitative Method is Superior for Criminology and Criminal Justice*. University of Louisville.
- The Australian Government’s report, (2010). *Ahead of the Game: The blueprint for the reform of the Australian Public Service*.
- Thomas, G. (2011). *The Case: A guide for Students and Researchers*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Thomas, M. (2003). *Blending Qualitative and Quantitative Research Methods in Thesis and Dissertations*. Corwin Press, Inc. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Tideman, T. Nicolaus (1982). *A Tax on Land Value is Neutral*, *National Tax Journal*, 109-111. Tiebout, Charles M. (1956), *A Pure Theory of Local Expenditures*. *Journal of Political Economy*, 416-424.
- Torgler, B. (2007). *Tax Compliance and Tax Morale: A Theoretical and Empirical Analysis*. Cheltenham: EE.
- Usilappan, M. (1986). *Valuation Under the Improved Value Basis*. Bangi: Buletin Inspen, Journal 1, No 4, Inspen.
- WanNor Azriyati Wan Abd Aziz et al (2007). *Method of Valuation to Determine Property Tax in Malaysia: Is Justice Made to Multi-Storey Property Owners?* Beijing.: The Valuation Profession Localization and Globalization.

- Wartick, M. (1994). Legislative Justification and the Perceived Fairness of Tax Law Changes: A Reference Cognitions Theory Approach. *The Journal of the American Taxation Association*, 16 (2).
- Webley, Paul et al. (1991). *Tax Evasion: An Experimental Approach*, Cambridge: University Press.
- William J. M. And Bell, M (2008). Rental Value Vs Capital Value: Alternative Basis for Property Tax, George Washington University, Workshop Sponsored by the Lincoln Institute of Land Policy and Andrew Young School of Policy Studies Georgia.
- Yin, R. K. (2009). *Case Study Research: Design and Methods* (4th edn). *Applied Social Research Method Series Vol. 5*, Thousand Oaks, Sage.
- Yin, R. K. (2011). *Application of Case Study Research*. *Applied Social Research Method Series Vol. 5* Thousand Oaks, Sage. Youngman, M. and.

ANEXOS

Encuesta: A ciudadanos que pagan impuestos en la municipalidad provincial de Luya
A fin de recoger datos importantes para el trabajo de investigación se presente la encuesta que será llenada de forma anónima, y con ello evaluar la evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuesto predial. Por su apoyo y aporte quedo muy agradecida.

Instrucciones: Se les presenta los enunciados los cuales deben marcarlo según estime conveniente con una “x”, para el cual se le pide la mayor sinceridad para su llenado:

1. ¿Conoce usted que tiene obligaciones tributarias?

a) Si b) No c) Desconoce

1.- ¿Cada vez que construye el inmueble, usted actualiza su declaración jurada?

a) Si b) No c) Desconoce

2.- ¿Realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas?

a) Si b) No c) Desconoce

3.- ¿Usted espera las amnistías tributarias para pagar?

a) Si b) No c) Desconoce

4.- ¿Se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración?

a) Si b) No c) Desconoce

5.- ¿Le han aplicado multa a usted cuando no ha realizado correctamente la declaración de sus bienes?

a) Si b) No c) Desconoce

6.- ¿Considera usted que la evasión de impuesto predial afecta al desarrollo la ciudad?

a) Si b) No c) Desconoce

7.- ¿La municipalidad le ha brindado orientación para el pago de su impuesto?

a) Si b) No c) Desconoce

8.- ¿Usted sabe que es impuesto predial?

a) Si b) No c) Desconoce

9.- ¿Existe costumbre de evasión de impuesto predial?

a) Si b) No c) Desconoce

10.- ¿La municipalidad difunde el uso de los recursos provenientes de impuestos?

a) Si b) No c) Desconoce

11.- ¿Han ejecutado campañas sobre obligaciones tributarias en la municipalidad?

a) Si b) No c) Desconoce

12.- ¿Ha recibido capacitación sobre aplicación de normas para disminuir la evasión tributaria?

a) Si b) No c) Desconoce

13.- ¿Conoce los beneficios que recibe con el pago de los tributos?

a) Si b) No c) Desconoce

14.- ¿Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementa los ingresos para la municipalidad?

a) Si b) No c) Desconoce

15.- ¿El ingreso que percibe le permite cubrir para el pago del impuesto predial?

a) Si b) No c) Desconoce

16.- ¿Cree usted que la tasa del impuesto predial es elevada?

a) Si b) No c) Desconoce

17.- ¿La municipalidad lo ha notificado cuando no paga sus impuestos?

a) Si b) No c) Desconoce

18.- ¿La municipalidad cuenta con una data actualizada sobre el estado situacional del contribuyente?

a) Si b) No c) Desconoce

Entrevista: Al jefe de la unidad de rentas de la municipalidad de la provincia de Luya

Objetivo: Determinar las causas de la evasión del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Luya.

Fecha:

1. ¿Me podría mencionar cuales cree que serían las causas de que la población evada el pago de su impuesto predial ante la municipalidad en la que trabaja?

2. ¿Las Ordenanzas para Fiscalización y empadronamiento se cumplen?

3. ¿Cuenta con políticas y procedimientos para la recaudación del impuesto predial?

4. ¿Cómo cree que debe disminuir la evasión del impuesto predial?

Validación de los instrumentos

VALIDACIÓN CRITERIO DE EXPERTO

Estimado Mg. ROSARIO A. ULLILEN CALDERON

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre el instrumento de la Tesis:

La evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya –Amazonas

Para alcanzar este objetivo se ha seleccionado como experto en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

I. Datos del experto

Nombre: ROSARIO A. ULLILEN CALDERON
Grado académico: MAGISTER.

II. Datos del Tesista

Nombres: Jovita Zumaeta Rojas

III. Instrumento de validación:

INSTRUCCIONES


Aspectos que deben ser evaluados	SI	NO	NO SABE
VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA			
1.- ¿Cada vez que construye el inmueble, usted actualiza su declaración jurada?			
2.- ¿Realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas?			
3.- ¿Usted espera las amnistías tributarias para pagar?			
4.- ¿Se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración?			
5.- ¿Le han aplicado multa a usted cuando no ha realizado correctamente la declaración de sus bienes?			
6.- ¿Considera usted que la evasión de impuesto predial afecta al desarrollo la ciudad?			
7.- ¿La municipalidad le ha brindado orientación para el pago de su impuesto?			
8.- ¿Usted sabe que es impuesto predial?			

9.- ¿Existe costumbre de evasión de impuesto predial?			
10.- ¿La municipalidad difunde el uso de los recursos provenientes de impuestos?			
11.- ¿Han ejecutado campañas sobre obligaciones tributarias en la municipalidad?			
12.- ¿Ha recibido capacitación sobre aplicación de normas para disminuir la evasión tributaria?			
13.- ¿Conoce los beneficios que recibe con el pago de los tributos?			
14.- ¿Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementa los ingresos para la municipalidad?			
15.- ¿El ingreso que percibe le permite cubrir para el pago del impuesto predial?			
16.- ¿Cree usted que la tasa del impuesto predial es elevada?			
17.- ¿La municipalidad lo ha notificado cuando no paga sus impuestos?			
18.- ¿La municipalidad cuenta con una data actualizada sobre el estado situacional del contribuyente?			

Mucho le voy agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquier de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

--

Validado por el Mg.


 CPC: Rosario A. Utrán Calderón
 DNI: REG. CCPA. N° 212
 33432494

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la tesis: La evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya –Amazonas

Nombre del estudiante: Jovita Zumaeta Rojas

Experto: ROSARIO A. ULLIÉN CALDERÓN **Especialidad:** Contador Público


Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades		X			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.		X			
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones		X			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto)	X				
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	X				
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	X				

Observaciones:

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado-

Fecha 12-Septiembre-2019



CPC. Rosario A. Ullén Calderón
 REG. CCPA. N° 212
 DNI 33432444

VALIDACIÓN CRITERIO DE EXPERTO

Estimado Mg.

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre el instrumento de la Tesis:

La evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya – Amazonas

Para alcanzar este objetivo se ha seleccionado como experto en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

I. Datos del experto

Nombre: *Hedali Rojas Mendoza*

Grado académico: *Magister*

II. Datos del Tesista

Nombres: Jovita Zumaeta Rojas

III. Instrumento de validación:

INSTRUCCIONES

Aspectos que deben ser evaluados	SI	NO	NO SABE
VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA			
1.- ¿Cada vez que construye el inmueble, usted actualiza su declaración jurada?			
2.- ¿Realiza su declaración del impuesto predial en las fechas programadas?			
3.- ¿Usted espera las amnistías tributarias para pagar?			
4.- ¿Se realiza inspecciones in situ para comprobar la autenticidad de la declaración?			
5.- ¿Le han aplicado multa a usted cuando no ha realizado correctamente la declaración de sus bienes?			
6.- ¿Considera usted que la evasión de impuesto predial afecta al desarrollo la ciudad?			
7.- ¿La municipalidad le ha brindado orientación para el pago de su impuesto?			
8.- ¿Usted sabe que es impuesto predial?			

9.- ¿Existe costumbre de evasión de impuesto predial?			
10.- ¿La municipalidad difunde el uso de los recursos provenientes de impuestos?			
11.- ¿Han ejecutado campañas sobre obligaciones tributarias en la municipalidad?			
12.- ¿Ha recibido capacitación sobre aplicación de normas para disminuir la evasión tributaria?			
13.- ¿Conoce los beneficios que recibe con el pago de los tributos?			
14.- ¿Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementa los ingresos para la municipalidad?			
15.- ¿El ingreso que percibe le permite cubrir para el pago del impuesto predial?			
16.- ¿Cree usted que la tasa del impuesto predial es elevada?			
17.- ¿La municipalidad lo ha notificado cuando no paga sus impuestos?			
18.- ¿La municipalidad cuenta con una data actualizada sobre el estado situacional del contribuyente?			

Mucho le voy agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación


 CPCC. Medalla Rojas Mendoza
 MAT. 177
 Colegio de Contadores de Amazonas
 Cert. Prof. Reg. N° 201110017
 DNI 33430721

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la tesis: La evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya –Amazonas

Nombre del estudiante: Jovita Zumaeta Rojas

Experto: **Especialidad:** Contador Publico

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades		X			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	X				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto)	X				
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	X				
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	X				

Observaciones:

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado-

Fecha: 14 SEPTIEMBRE 2019

DNI:


 CPCC Medali Rojas Mendoza
 MAT. 177
 Colegio de Contadores de Amazonas
 Cert. Prof. Reg. N° 201110013
 DNI 33430721

Constancia de autorización

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

Yo, JUAN CARLOS BAILÓN GONZÁLES, identificado con DNI 40255634, en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Luya, autorizo a JOVITA ZUMAETA ROJAS, estudiante del X ciclo de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo (filial Chiclayo) para que utilices datos e información de mi representada para fines exclusivos de la elaboración de la investigación titulada "La evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya -Amazonas", el mismo que se viene desarrollando para la obtención del título profesional en dicho centro de estudios.

Cabe señalar que la citada autorización comprende la divulgación y comunicación pública del trabajo de investigación en el repositorio institucional de la UCV.

Chiclayo, 12 de septiembre del 2019



Juan Carlos Bailón González
Gerente Municipal
DNI-40255634

Matriz de consistencia

Título: La evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Luya –Amazonas

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
¿Cuál es el efecto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Luya?	La evasión tributaria afecta negativamente a la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Luya.	Determinar el efecto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Luya.	Identificar el grado de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Luya	Variable Independiente: Evasión tributaria	La Evasión de impuestos se conceptualiza como la carencia o falta de cultura para el cumplimiento responsable de parte de los ciudadanos en el pago de los tributos en sus municipalidades según la jurisdicción en la que viven.
			Analizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Luya.		Variable Dependiente: Impuesto Predial
			Diseñar políticas de recaudación de impuesto predial para reducir la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Luya.		

DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Evasión Cultura Tributaria Capacidad Económica	Omisión de pago de tributos El deber moral Contribución	Encuesta / Cuestionario Entrevista / Guía de entrevista Análisis documental / Guía de análisis documental
Recaudación de impuesto	Porcentaje en cuanto al crecimiento de la recaudación. Número de contribuyentes. Porcentaje de morosos.	Encuesta / Cuestionario Análisis documental / Guía de análisis documental